DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá, 25 de abril de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEADORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112200	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	
43233000	Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones	Software	Software de entorno operativo	
43233700	Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones	Software	Software de administración de sistemas	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 315.000.000,00) incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007	DIPOL	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEADORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.	10	1	$315.000.000	$315.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$315.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	22/04/2025	60	DIPOL	10	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEADORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.	1	$315.000.000	$315.000.000
						1	$315.000.000	$315.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta en consorcio o unión temporal, que tengan dentro de su objeto o actividad el soporte, actualización y

	mantenimiento de los balanceadores del Sistema de Inteligencia Policial, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Igualmente podrán participar los prestadores de servicios similares al presente objeto contractual.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Inteligencia Policial cuenta con una plataforma digital conocida como (SIP) Sistema de Inteligencia Policial el cual constituye una herramienta tecnológica fundamental, destinada a la centralización de los datos provenientes de todo el servicio de inteligencia policial. Esta plataforma facilita a los funcionarios de dicha dirección, distribuidos a lo largo y ancho del territorio nacional, la integración de información derivada de actividades como la recolección, el análisis, el procesamiento y la difusión de inteligencia. Actualmente, el sistema es utilizado por más de 5.000 usuarios a nivel nacional y maneja un volumen considerable de trabajo, con alrededor de 1.000 usuarios concurrentes y picos de conexión que superan los 2.000 usuarios simultáneos. Esta exigente carga demanda una capacidad operativa significativa para que el sistema pueda satisfacer tales requisitos.

Con el objetivo de optimizar su rendimiento, en 2022 se implementaron dos balanceadores de carga de la marca F5, modelo i5600, configurados en formato "appliance" (modo activo-en espera), para garantizar la alta disponibilidad del sistema. Estos dispositivos fueron incorporados para reforzar las capacidades operativas del SIP, permitiendo una eficiente distribución y escalabilidad del sistema, y manejando los altos volúmenes de solicitudes provenientes de los usuarios. Dicho enfoque también contribuye a la mejora sustancial de la disponibilidad y calidad del servicio, a la vez que reduce el riesgo de fallos generalizados originados por posibles ataques distribuidos de denegación de servicio, dado el flujo intensivo de datos que el sistema maneja.

La inclusión de los balanceadores en la arquitectura del SIP ha mejorado sustancialmente la gestión de las solicitudes de los usuarios, optimizando la distribución de las más de 500 solicitudes por segundo que realiza el personal autorizado. Esta mejora ha potenciado la capacidad de respuesta del sistema, favoreciendo el tiempo de acceso y la fluidez operativa del sistema desde su puesta en marcha en noviembre de 2022.

Asimismo, el funcionamiento de los balanceadores asegura la disponibilidad continua del sistema, particularmente en lo que respecta al uso de los datos alojados en los servidores de aplicación. El software que acompaña a los balanceadores F5 también facilita una supervisión ágil y un control preciso del flujo de datos del SIP, permitiendo la identificación temprana de fallas asociadas con la capacidad de CPU y memoria RAM en el clúster de servidores destinados al funcionamiento del sistema.

De este modo, la tecnología implementada mediante los balanceadores actúa como una barrera de seguridad que protege a los servidores de aplicaciones de accesos no autorizados y rechaza

diversos tipos de ciberataques. Además, al realizar NAT (Traducción de Direcciones de Red), se salvaguardan los servidores finales de accesos externos no deseados. El rendimiento mejorado de estos dispositivos tecnológicos facilita el equilibrio de carga entre las solicitudes realizadas por aproximadamente 4.000 funcionarios del Servicio de Inteligencia Policial, quienes interactúan con los servidores de aplicación y expansión dentro de los clústeres que administran el sistema.

En este contexto, los balanceadores F5 otorgan al SIP la capacidad de reforzar su infraestructura digital y organizacional mediante un sistema escalable, interoperable, sostenible, ágil y dinámico, lo que favorece su constante evolución a través del aprendizaje y la retroalimentación de los funcionarios. A su vez, se contribuye a la mejora continua del sistema en su totalidad. Los balanceadores también fortalecen la arquitectura de seguridad, actuando como un canal que impide la comunicación directa entre los usuarios y los servidores IIS, al tiempo que mantienen la capacidad de balanceo activo-en espera, garantizando así la comunicación efectiva de los usuarios con la aplicación.

Es pertinente resaltar que, al mantener los balanceadores en condiciones óptimas tanto a nivel de hardware como de software, el Sistema de Inteligencia Policial podrá mejorar su eficiencia operativa en la carga de servicios, optimizando la conexión para todos los usuarios de la institución a nivel nacional. Esto es crucial, dado que el sistema debe ser capaz de soportar una tasa elevada de solicitudes concurrentes y un flujo de datos significativo, especialmente relacionado con la transferencia de archivos multimedia que serán almacenados en la base de datos a través del balanceador.

Finalmente, como se ha expuesto anteriormente, es imperativo realizar las tareas de soporte, actualización y mantenimiento de los dos balanceadores del SIP en la Dirección de Inteligencia Policial. Este mantenimiento permitirá ampliar la capacidad y cobertura de las máquinas para satisfacer las necesidades de las solicitudes de los usuarios, a entornos como el Backend, Frontend y Reportes, asegurando así la adecuada operación del Sistema de Inteligencia Policial.

Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio:

Dando cumplimiento a lo contemplado en la SECCION IV SUBSECCION I acuerdos comerciales y tratado Nacional del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por Decreto 1676 de 2016), en la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo se constató que la adquisición de componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones, por la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 315.000.000,00) INCLUIDO IVA, **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional como se indica a continuación:

Acuerdo comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Exclusión aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	NO	NO

México	SI	SI	NO	SI
Canadá y Colombia	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos y Colombia	SI	NO	NO	NO
Corea y Colombia	SI	NO	NO	NO
Costa Rica y Colombia	SI	NO	NO	NO
Chile y Colombia	SI	SI	NO	SI
Israel y Colombia	SI	NO	SI	NO
Reino Unido Gran Bretaña E Irlanda Del Norte	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos Mexicanos	SI	NO	NO	NO
Acuerdo de libre comercio entre Colombia y los estados AELC (EFTA - Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)	SI	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO

Lo anterior, conforme a los criterios que se relacionan a continuación según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, algunas Entidades Estatales deben conceder trato nacional a los bienes y servicios extranjeros, según lo señalado en cada Acuerdo Comercial, sin que tengan que cumplir las demás obligaciones del Acuerdo Comercial.

La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo

Regla 4. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		Entidades generales del nivel nacional / Bienes y Servicios
Alianza Pacífico	Chile	$ 286.754.038 COP
	Perú	$ 544.832.673 COP
	México	$ 286.754.038 COP
Canadá y Colombia		$ 435.580.321 COP
Estados Unidos y Colombia		$ 436.349.451 COP
Corea y Colombia		$ 401.000.000 COP
Costa Rica y Colombia		$ 436.349.451 COP
Chile y Colombia		$ 287.055.445 COP
Acuerdo de libre comercio entre Colombia y los estados AELC (EFTA - Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		$ 735.297.922 COP
Unión Europea		$ 735.297.922 COP
Estados Unidos Mexicanos y Colombia		$ 341.973.443 COP
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		$ 746.344.157 COP
Israel y Colombia		Umbral: 130.000 DEG

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2025.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Finalmente, en la revisión del Decreto 199 del 20 febrero de 2024, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", se establece que los servicios descritos en el alcance del presente proceso no están cobijados. Se deja constancia que, realizada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se encontraron acuerdos marco de precios que contemplen dentro de su catálogo servicios iguales a los requeridos para el presente proceso.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Tras llevar a cabo una exhaustiva verificación en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, se constató que la Dirección de Inteligencia Policial ha registrado una publicación correspondiente

al proceso de contratación de servicios profesionales. De igual manera, se identificaron otras publicaciones de procesos de contratación bajo esta misma modalidad, pertenecientes al MinDefensa como Comando General de las Fuerzas Militares. En este contexto, se destacan como antecedentes las siguientes contrataciones, cuyo objeto resulta análogo al de la presente solicitud, subrayándose que no se ha registrado ningún incumplimiento contractual ni se ha presentado problema alguno durante la ejecución de dichos procesos.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
COMANDO GENERAL GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	CONTRATO 122COGFM DIADF 4/05/2022	Efectuar el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de balanceadores de carga (DNS) para el comando general de las fuerzas militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas, ponderables técnicos y cuadro de precios descritos en el anexo único el cual hace parte integral del presente contrato. clausula segunda. valor total del contrato	124COGFM DIADF-2022	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	CONTRATO131COGFM DIADF 2023 14/06/2023	Contratar la renovación, soporte y mantenimiento de los balanceadores de carga para del comando general de las fuerzas militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas, ponderables técnicos y cuadro de precios, establecidos en el anexo único	119COGFM DIAF 2023	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL UT ACONPI-NGEEK No2	04-7-10037-2024 21/08/2024	Soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (f5) del sistema de inteligencia policial	PN DIPOL SA 042-2024	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado

En virtud de lo expuesto, resulta pertinente destacar que los procesos de contratación previamente consultados serán considerados como referencia para el presente proceso, especialmente el tercer ítem, que guarda relación con el ítem proyectado de contratación por parte de la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL) en la vigencia anterior. No obstante, los demás procesos consultados presentan aspectos de interés vinculados con el soporte, actualización y mantenimiento de los

balanceadores de carga F5. Cabe señalar, sin embargo, que dichos procesos cuentan con características técnicas que difieren de las que presenta el presente contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que, las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto

1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para el desarrollo del presente estudio previo, se estableció en el Anexo 'Especificaciones técnicas mínimas', de forma clara, detallada y precisa, los servicios de soporte, mantenimiento y actualización que se requieren. Estas especificaciones serán evaluadas como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 81112200 y/o 43233000 y/o 43233700 para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 221 S.M.M.L.V, de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El personal que brindará el soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, deberán contar con las capacitaciones mínimas, con el perfil profesional según el caso, como se describe a continuación:

Este aspecto se verificará en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas.

CANTIDAD/ PERFIL	DESCRIPCIÓN
Equipo mínimo de dos (2) ingenieros brindará soporte, (7x24) a la plataforma F5	El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional de quien o quienes cumplirán requerimientos con referencia a los balanceadores F5, los profesionales serán los encargados de realiza la actualización y mantenimiento de los balanceadores, así: • Copia de diploma de pregrado y/o tarjeta profesional y/o acta de grado en ingeniería de sistemas o ingeniería de telecomunicaciones o afines expedido por entidad educativa reconocida por el Ministerio de Educación. • Certificación vigente como F5 Administrator. **NOTA:** para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.

Mínimo un (1) ingeniero con conocimientos avanzados sobre plataforma F5	El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional de quien cumplirá con las actividades avanzadas sobre los balanceadores F5, el profesional será el encargado de realizar la actualización y mantenimiento de los balanceadores, así: • Copia de diploma de pregrado y/o tarjeta profesional y/o acta de grado en ingeniería de sistemas o ingeniería de telecomunicaciones o afines expedido por entidad educativa reconocida por el Ministerio de Educación. • Certificación vigente como F5 LTM Specialist. **NOTA:** para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN
Mínimo dos (2) ingenieros con experiencia en soporte, actualización y mantenimiento a la plataforma F5 (7x24).	El oferente presentará hoja de vida y los siguientes documentos del personal profesional con competencias en el soporte, actualización y mantenimiento de las plataformas F5 balanceadores: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño en soporte, actualización y mantenimiento de balanceadores de carga en formato appliance F5. (Anexar las certificaciones necesarias para cumplir con los dos años). Las copias de certificaciones o referencias de experiencia deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre del profesional que participó en el proyecto. Descripción del ítem contratado. • Fecha de Inicio y finalización del contrato.
Mínimo un (1) ingeniero con conocimientos avanzados sobre plataforma F5	El oferente presentará hoja de vida y los siguientes documentos del personal profesional con competencias en el soporte, actualización y mantenimiento de las plataformas F5 balanceadores: Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño como especialista en servicios, así como en soporte, actualización y mantenimiento de balanceadores de carga en formato appliance F5. (Anexar las certificaciones necesarias para cumplir con los cuatro años). Las copias de certificaciones o referencias de experiencia deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre del profesional que participó en el proyecto. Descripción del ítem contratado. • Fecha de Inicio y finalización del contrato.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la cantidad mínima de personal profesional e idóneo en soporte, actualización y mantenimiento de balanceadores de la DIPOL descritos en las especificaciones técnicas de este proceso, necesario para la ejecución de los mantenimientos preventivos, la solución oportuna y eficaz de los incidentes que se presenten a nivel físico (hardware) y/o lógico (software) y que pongan en riesgo la disponibilidad y/o integridad de los activos de información del organismo, por lo anterior los oferentes deberán anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se tendrá en cuenta que la propuesta económica no sobrepase el presupuesto oficial asignado para luego acatar el menor valor ofertado en la audiencia de subasta inversa a través de la plataforma del SECOP II.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicabilidad a lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 del 2020 y demás normas vigentes, que le complementen, modifiquen o sustituyan.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (F5) del sistema de inteligencia policial será prestado en la ciudad de Bogotá D.C, en la Dirección de Inteligencia Policial ubicada en la Avenida Boyacá No 142 A - 55.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato será de forma parcial, partiendo del levantamiento de requerimientos que se realice en sitio, y el posterior diseño del plan de trabajo a ejecutar, el cual no podrá superar en cronograma, el plazo de ejecución programado en el ítem 5.3. El plan de trabajo generado por el contratista deberá ser presentado al supervisor del contrato en los primeros 15 días calendario a partir del inicio de la ejecución y aprobado por el supervisor.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única y hasta el 10 de diciembre de 2025.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana en forma parcial, divididos en dos pagos, así: el primer pago corresponderá al 70% del valor contratado, y se hará una vez haya sido aprobado el plan de trabajo por parte del supervisor del contrato y posterior a la realización del primer soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, un segundo pago corresponderá al 30% restante, una vez finalicen las actividades contratadas y se presente el recibido a satisfacción por parte del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: El contratista se ajustará a los términos y condiciones establecidos por la Policía Nacional para el trámite de las facturas electrónicamente, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo Investigación, Innovación y Analítica de Datos (GRIAN), o quien haga sus veces, o a quien con posterioridad designe el Director de Inteligencia Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 y cada uno de sus apéndices.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de Inteligencia Policial están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

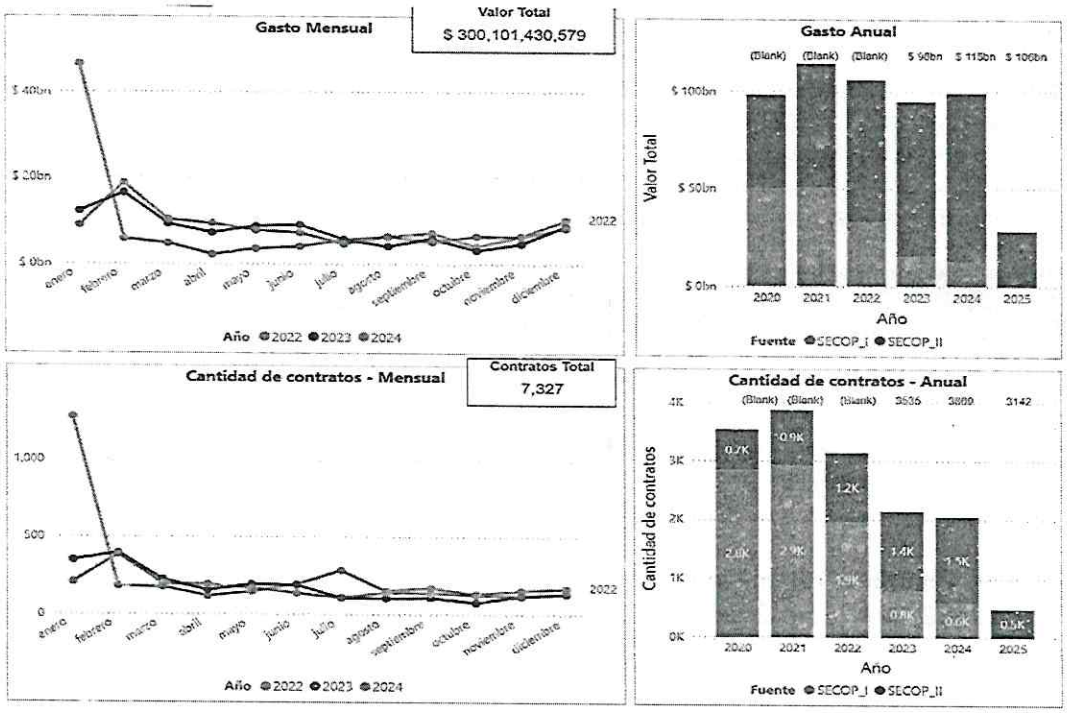
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Resulta esencial comprender la demanda de productos y servicios como punto de partida para desentrañar las dinámicas de consumo. Este conocimiento no solo permite a las empresas adaptarse a las expectativas, sino que también proporciona una base sólida para el desarrollo de estrategias comerciales eficaces.
Para este sector de las TIC (Tecnologías de la información y la comunicación) se realizó el siguiente análisis con ayuda de las herramientas del (MAE) de Colombia compra, así:



El análisis de la demanda mensual muestra que en enero y febrero de 2022 se concentró un alto número de contratos, seguido de una fuerte caída en los meses siguientes. En contraste, en 2023 y 2024, la distribución fue más homogénea a lo largo del año, con picos menores, pero sin alcanzar el volumen de 2022. Esto sugiere una demanda excepcionalmente alta a inicios de 2022, mientras que en los años posteriores la contratación fue más estable y controlada.

De manera similar, el gasto mensual reflejó este patrón: altos valores al inicio de 2022 seguidos de una drástica disminución, mientras que en 2023 y 2024 se mantuvo más equilibrado. Esto apunta a una mejor planificación y distribución de los contratos en el tiempo, lo que pudo deberse a una mayor eficiencia en la gestión o a una menor necesidad de contrataciones masivas en periodos específicos.

El análisis de la demanda anual muestra una disminución progresiva en el número total de contratos entre 2020 y 2025. Mientras que en 2020 y 2021 se registraron entre 3.5K y 3.8K contratos anuales, en 2024 y 2025 la cifra cayó a 3.1K y 2.5K, respectivamente. Esta tendencia sugiere una menor demanda de contratación, posiblemente debido a cambios en la oferta de servicios, optimización de procesos o restricciones presupuestarias.

Aunque el gasto total ha sido elevado, desde 2022 se observa una reducción en el valor de los contratos. En 2023 y 2024, el gasto fue menor en comparación con 2021 y 2022, lo que podría indicar una disminución en la demanda de grandes proyectos o ajustes presupuestarios. Así, aunque el volumen de contratos ha bajado, en algunos años el gasto se ha mantenido alto, sugiriendo una preferencia por contratos de mayor valor unitario.

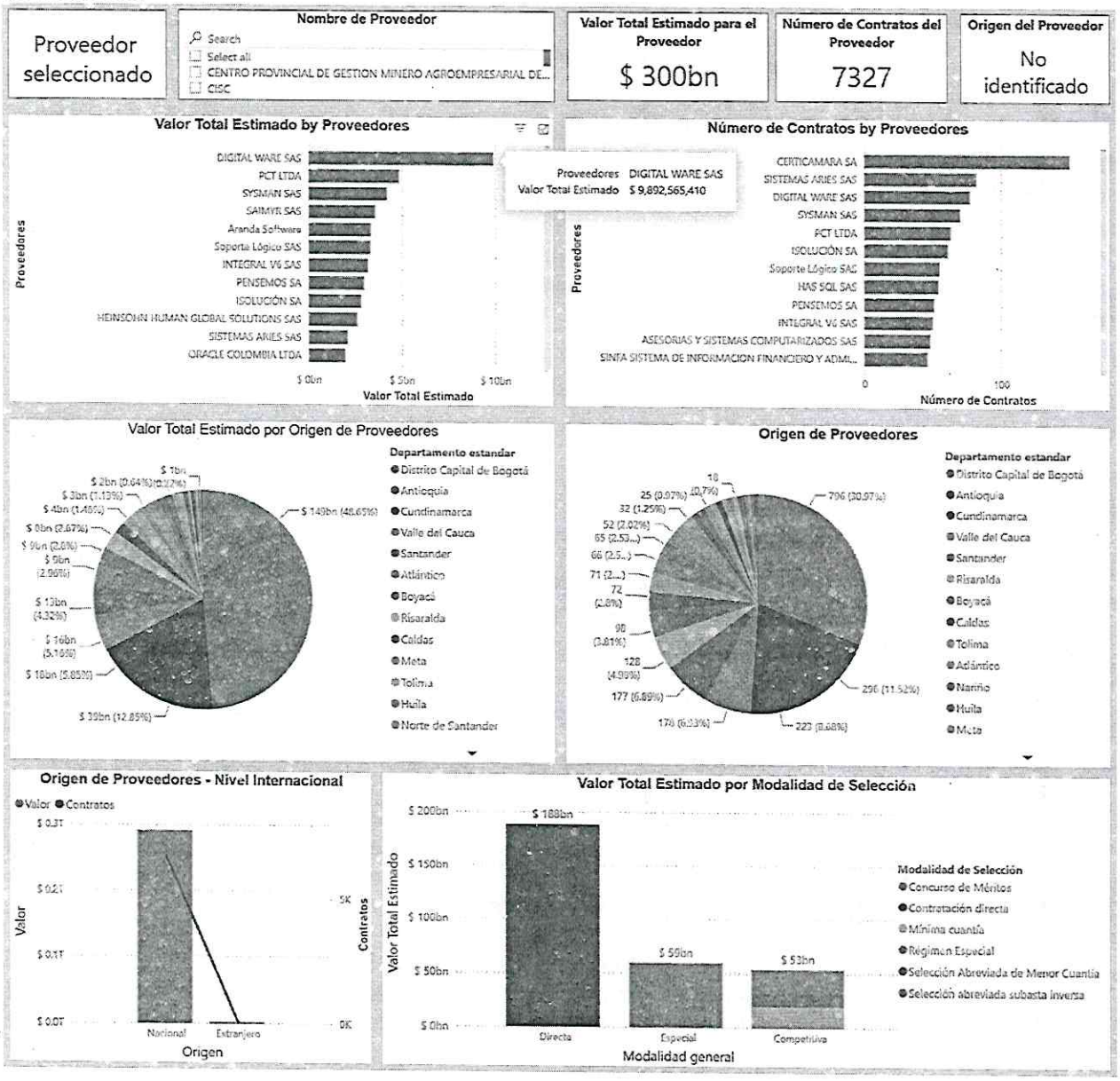
En general, la demanda ha seguido una tendencia decreciente tanto en cantidad de contratos como en gasto. Además, la distribución, antes concentrada en los primeros meses del año, ahora es más equilibrada, lo que sugiere una gestión más eficiente. Esto refleja un cambio de un modelo de contratación masiva y urgente a un enfoque más estratégico y planificado, influido por factores como la optimización de procesos, restricciones presupuestarias y menor necesidad de contratación en ciertos sectores.

En cuanto a contratación por bienes y servicios de UNSPSC:

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8111 - Servicios informáticos	**2976**	**$ 98,876,113,103**	**32.95%**	**2052**	**$ 88,257,849,088**	**29.41%**	**1946**	**$ 93,416,762,817**	**31.13%**	**6974**
⊞ 811122 - Mantenimiento y soporte de software	2976	$ 98,876,113,103	32.95%	2052	$ 88,257,849,088	29.41%	1946	$ 93,416,762,817	31.13%	6974
4323 - Software	**166**	**$ 7,298,409,391**	**2.43%**	**93**	**$ 6,644,169,500**	**2.21%**	**94**	**$ 5,608,126,680**	**1.87%**	**353**
⊞ 432330 - Software de entorno operativo	57	$ 3,636,211,118	1.21%	47	$ 3,968,536,645	1.32%	44	$ 2,982,709,252	0.99%	148
⊞ 432337 - Software de administración de sistemas	109	$ 3,662,198,273	1.22%	46	$ 2,675,632,855	0.89%	50	$ 2,625,417,428	0.87%	205
Total	**3142**	**$ 106,174,522,494**	**35.38%**	**2145**	**$ 94,902,018,588**	**31.62%**	**2040**	**$ 99,024,889,497**	**33.00%**	**7327**

El sector de Servicios Informáticos (8111) es el principal demandado, con una participación del 32.95% en 2022, 29.41% en 2023 y 31.13% en 2024, dentro de este sector, los contratos destinados a mantenimiento y soporte de software (811122), indican una necesidad recurrente de soporte tecnológico.

La demanda de software (4323) ha disminuido en cantidad de contratos, pero sigue representando un porcentaje significativo del total, con énfasis en software de entorno operativo y administración de sistemas.



Digital Ware SAS es el proveedor con el mayor valor estimado de contratos, lo que indica una fuerte demanda de sus servicios en el sector, se observa una mayor contratación con proveedores nacionales frente a internacionales, es decir que la demanda de contratación sigue una estructura

centralizada, con proveedores recurrentes en el sector tecnológico y una fuerte preferencia por actores nacionales.

En cuanto a su distribución geográfica, Bogotá representa el 48.65% del valor total de contratos, consolidándose como el principal centro de demanda de servicios, otros departamentos con demanda relevante incluyen Antioquia (12.85%) y Cundinamarca (8.58%), la participación de proveedores internacionales es mínima, lo que confirma una demanda predominantemente nacional.

Por último, la mayor parte del valor de contratación proviene de contratación directa ($188bn), lo que sugiere una alta demanda de servicios específicos sin procesos competitivos abiertos, por modalidades especiales ($59bn) y competitivas ($53bn) es mucho menor en comparación, este patrón indica que la demanda responde principalmente a contratos específicos con proveedores establecidos, más que a una búsqueda activa de nuevos actores mediante concursos abiertos, todo esto nos lleva a la conclusión de que las necesidades son recurrentes y suelen satisfacerse con los mismos proveedores.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el año 2022 Colombia tuvo un historial de gestión macroeconómica y fiscal prudente, anclado en un régimen de inflación objetivo, un tipo de cambio flexible y un marco fiscal basado en reglas, lo que permitió que la economía creciera ininterrumpidamente desde el año 2000, proporcionando el espacio político para responder a la crisis de COVID-19, entre otras coyunturas sociales y políticas presentadas en los últimos dos años, siendo esta situación acorde al comportamiento de la economía global, donde se prevé que el PIB mundial crezca 2,3% en 2023, después de haberse expandido 6,3% en 2021 y 3,3% en 2022 (Tomado de: https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-diciembre-2022).

Actualmente, la economía colombiana ha venido presentando una recuperación gradual desde la pandemia, en parte soportada en el impulso del consumo que había sido reprimido durante el aislamiento social causado por el COVID-19. Es así como la economía colombiana creció cerca del 8,0% en 2022, y desde estos niveles elevados de actividad, tendrá una desaceleración que supone un crecimiento del 0,7% del PIB en 2023 y 1,8% en 2024, causada por el menor consumo en los hogares una vez estabilizada la situación de la pandemia.

La fuerte demanda interna, la depreciación del peso colombiano, la indexación de los salarios y de los precios regulados y las presiones de los precios internacionales empujaron la inflación hacia el 10. En consecuencia, el Banco Central aumentó la tasa de política monetaria al 10% a finales de septiembre.

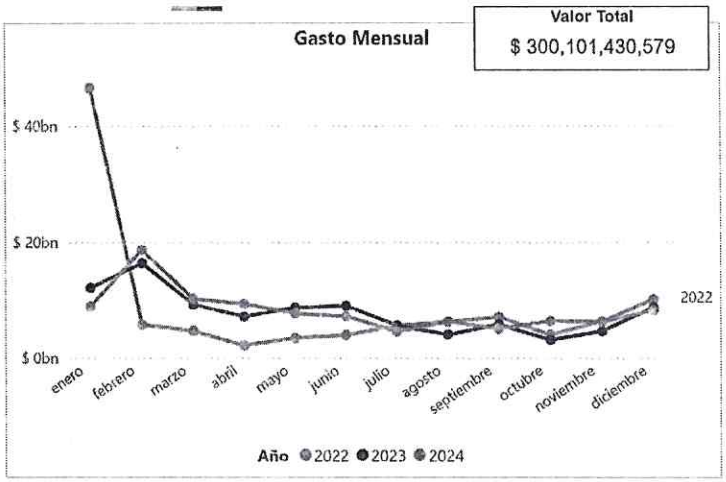
Colombia sigue enfrentándose a importantes retos estructurales. En primer lugar, la tasa de crecimiento potencial es insuficiente para garantizar la convergencia de la renta per cápita con la de los países de altos ingresos. En segundo lugar, Colombia sigue siendo uno de los países más

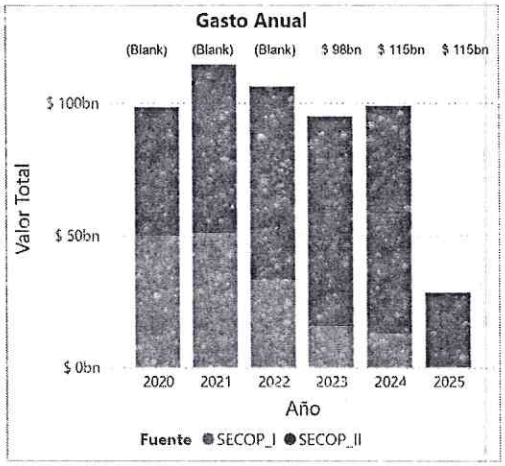
desiguales del mundo. Aunque el repunte económico de 2021 y la continuación de los programas de transferencias de emergencia han contribuido a reducir la pobreza, la alta inflación está minando el progreso, y la recuperación no está llegando a todos los grupos.

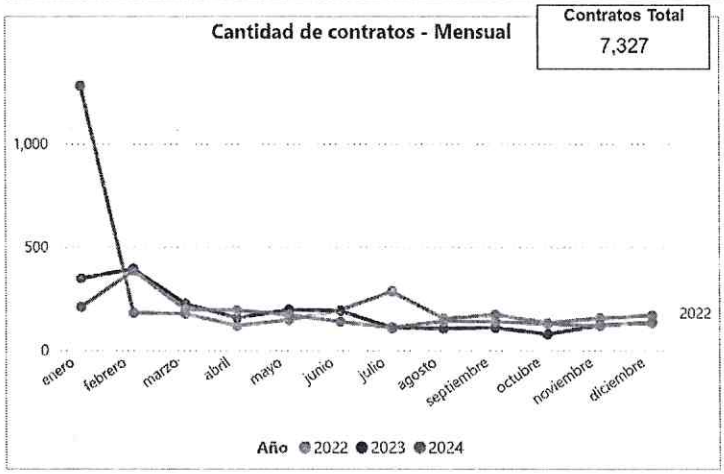
En cuanto al sector tecnológico, de especial interés para el desarrollo del presente contrato, es importante subrayar, que algunos analistas afirman que pese al panorama de incertidumbre y posible recesión, mantienen su optimismo por el papel que jugarán la transformación digital de las organizaciones y las nuevas herramientas tecnológicas, por lo que se deberá dar prioridad a la consolidación de alianzas y a la innovación, como factores que podrán marcar el rumbo de Colombia en los próximos años. Esto, teniendo en cuenta que hay una tendencia muy grande en armar estrategias de innovación y son cada vez más las organizaciones que abren centros de innovación, anuncian alianzas de innovación o tienen puntos de innovación porque todo el mundo sabe que tiene que desarrollar nuevos modelos de negocios para volverse más competitivos en tiempo real. (Tomado de: https://www.portafolio.co/revista-portafolio/sector-tecnologico-factores-que-marcaran-esta-industria-en-2023-577084).
Adicionalmente, se vislumbra una importante aceleración, particularmente en los procesos de transformación digital, considerando al respecto que las soluciones tecnológicas resultan ser transversales a cualquier industria y éstas demandan constantemente soporte especializado para el mantenimiento de sus infraestructuras actuales y la incorporación de nuevas tecnologías lo cual conllevará a una pluralidad en la oferta de estos servicios por parte de empresas nacionales y extranjeras, muchas de las cuales se fortalecieron crecieron en el último año, a pesar de que el país presenta una brecha digital enorme en comparación con otras naciones. (Tomado de: https://www.larepublica.co/internet-economy/el-pais-tiene-una-enorme-brecha-de-conectividad-entre-ciudades-y-regiones-apartadas-3135382). De igual manera, aspectos cómo la automatización del análisis de big data, la nube pública, el uso más eficiente de la Inteligencia Artificial, la inversión en tecnologías que hagan más competente el trabajo híbrido o remoto y la ciberresiliencia para enfrentar ataques que a diario son más sofisticados a través de las soluciones adecuadas, seguirán cobrando importancia (Tomado de: https://impactotic.co/tendencias-y-novedades-en-tecnologia-para-2023/).

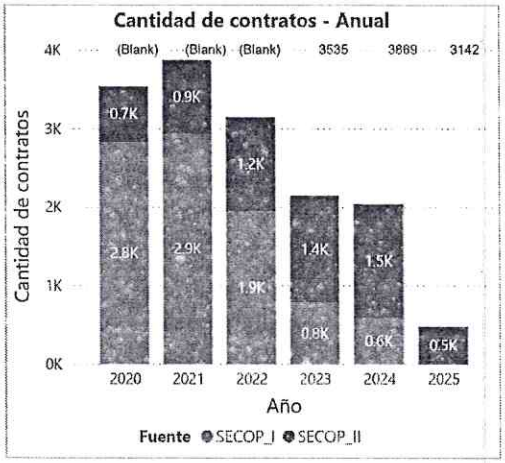
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta de servicios y productos tecnológicos y de software representa un sector en constante evolución, impulsado por la innovación y adaptado a las crecientes necesidades de los usuarios, desde soluciones especializadas hasta productos de uso general, que compiten por satisfacer las necesidades del mercado. Apoyándonos en la estadística facilitada por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, nos encontramos con resultados así:



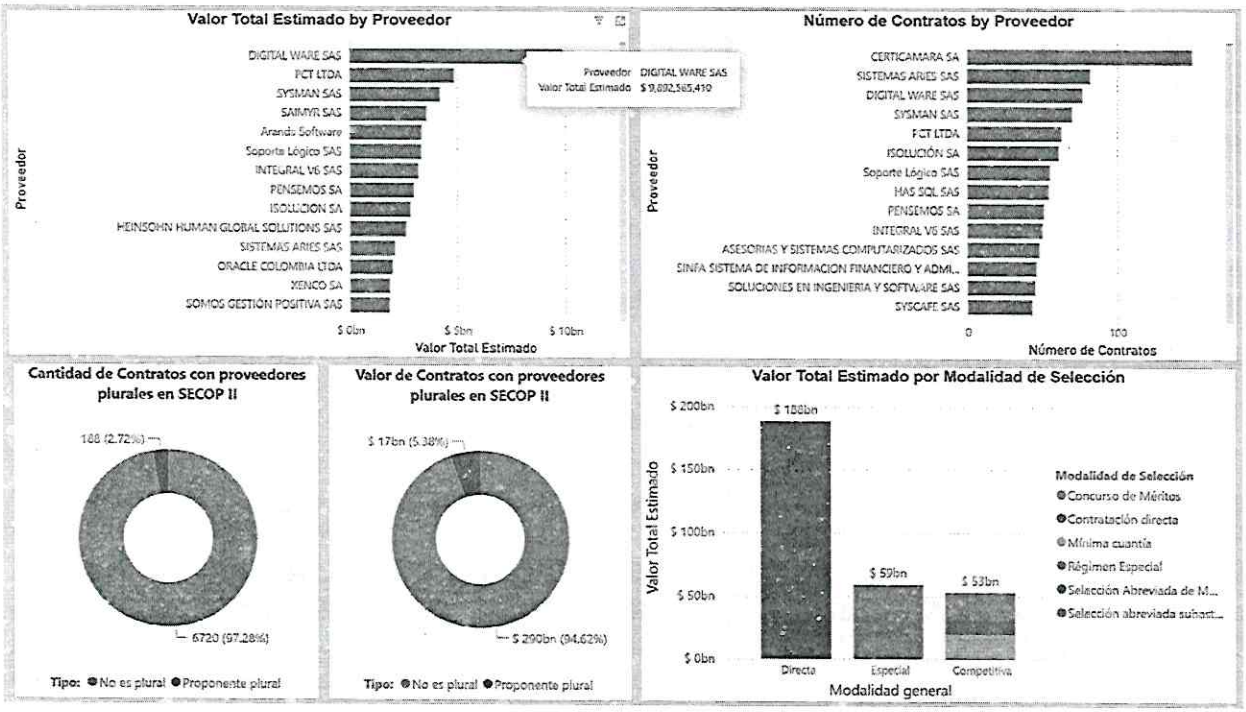






Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 300bn	2529	7327

Se registran 2,529 proveedores que han participado en el mercado con 7,327 contratos adjudicados con un valor total de $300bn, al igual que una alta concentración en pocos proveedores así como DIGITAL WARE SAS es el proveedor con el mayor valor estimado de contratación, alcanzando aproximadamente $9.8bn también existen otros proveedores como PCT LTDA, SYSMAN SAS y SAIMYR SAS quienes tienen una participación significativa, pero mucho menor en comparación con DIGITAL WARE SAS, sin embargo, la distribución del número de contratos es distinta, ya que CERTICÁMARA SAS y SISTEMAS ARIES SAS lideran en cantidad de contratos adjudicados, aunque no necesariamente en monto.



Para las modalidades de selección en la oferta de contratación el mecanismo más utilizado por selección es la contratación directa, con un valor total estimado de $188bn (62.6%), régimen especial ($59bn - 19.6%) y modalidades competitivas ($53bn - 17.6%) representan una menor proporción. Los contratos con proponentes plurales son mínimos, representando 2.72% de los contratos y 5.38% del valor total.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	166	$ 7,296,409,381	2.43%	93	$ 6,644,169,500	2.21%	94	$ 5,608,126,680	1.87%	353	$ 19,550,705,571	6.51%
432330 - Software de entorno operativo	57	$ 3,636,211,118	1.21%	47	$ 3,968,536,645	1.32%	44	$ 2,982,709,252	0.99%	148	$ 10,587,457,015	3.53%
432337 - Software de administración de sistemas	109	$ 3,662,198,273	1.22%	46	$ 2,675,632,855	0.89%	50	$ 2,625,417,428	0.87%	205	$ 8,963,248,556	2.99%
8111 - Servicios informáticos	2976	$ 98,876,113,103	32.95%	2052	$ 88,257,849,088	29.41%	1946	$ 93,416,762,817	31.13%	6974	$ 280,550,725,008	93.49%
811122 - Mantenimiento y soporte de software	2976	$ 98,876,113,103	32.95%	2052	$ 88,257,849,088	29.41%	1946	$ 93,416,762,817	31.13%	6974	$ 280,550,725,008	93.49%
Total	3142	$ 106,174,522,484	35.38%	2145	$ 94,902,018,588	31.62%	2040	$ 99,024,889,497	33.00%	7327	$ 300,101,430,579	100.00%

En cuanto al comportamiento de contratación por bienes y servicios de UNSPSC es con lo que respecta a servicios informáticos (8111) domina la oferta con un 93.49% del valor total adjudicado, para el software (4323) representa 6.51% del total, con subcategorías como: Software de entorno operativo ($10.58bn, 3.53%) Software de administración de sistemas ($8.96bn, 2.99%) Mantenimiento y soporte de software (811122) representa casi todo el gasto en servicios informáticos. Esto nos da a entender que la oferta está dominada por servicios informáticos y mantenimiento de software, con menor diversificación en otras categorías de tecnología.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el presente proceso se contará con empresas que cumplan con los criterios de evaluación exigidos por la Dirección de Inteligencia Policial; las cuales deberán tener disponibilidad, experiencia, capacidad y garantizar la calidad y buen funcionamiento de balanceadores de carga o similares a través del el mantenimiento, actualización y soporte u instalación de nuevos elementos.

Es importante señalar que para el desarrollo de esta actividad se realizó solicitud de cotización por la plataforma de SECOP II a 2.040 posibles oferentes que se encuentran vinculados o comercializan servicios relacionados con el presente objeto contractual, de los cuales 3 oferentes participaron de la convocatoria ajustándose a los parámetros establecidos.

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

4.1. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-010484-DIPOL, se llevó un análisis del sector realizado al proceso **"SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEADORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL"**, concluyendo que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.
Consolidando los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, así:

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
>=0,06	**>=0,03**	**>=0,94**	**>=0,58**	**>=1**

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la verificación financiera se realizará así:

Nota 1: para todos los indicadores de la capacidad financiera se obtendrá de la sumatoria de los valores de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la sociedad.

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Dirección de Inteligencia Policial ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Si el oferente presenta gastos de interés en cero (0) serán habilitados, teniendo en cuenta que no tiene obligaciones financieras por cumplir y los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa NO cumplirán con el indicador solicitado, al mostrar rendimientos negativos.

NOTA: Para efecto de verificar los indicadores financieros el proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme, de acuerdo a lo establecido con la parte 2 título 1 capítulo 1 sección 1 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que el RUP se encuentre en el plazo de firmeza el oferente podrá participar en el proceso, pero en tal evento, el RUP debe estar en firme al momento previo de realización de la subasta en las modalidades de selección que admiten dicho procedimiento.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el desarrollo del presente contrato se cuenta con una disponibilidad presupuestal establecida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Inteligencia Policial, la cual está destinada a garantizar el correcto funcionamiento del componente de hardware y software de balanceadores de carga, del Sistema de Inteligencia Policial.

Estos servicios deberán ser suministrados por contratistas que se desempeñen en el campo de las tecnologías, con conocimiento y experiencia en sistemas; de igual forma, el contratista correrá con los gastos que requiera el personal técnico (transporte, viáticos, herramientas, equipos), en caso de resultar necesario que este manipule el equipo en sitio, la dirección preverá el espacio y el equipo para hacerlo.

Finalmente, para el análisis de los precios se tuvo en cuenta las contrataciones realizadas por otras entidades anteriormente, los valores establecidos por los oferentes y las cotizaciones obtenidas para el desarrollo del presente estudio previo.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se verificó la plataforma SECOP II con el fin de referenciar tres contratos realizados por otras entidades en los últimos tres años con objetos contractuales iguales o similares, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SUPERSOCIEDADES NGEEK SAS	Entregar la renovación de la suscripción de derechos de actualización y soporte que incluye el hardware de los equipos balanceadores f5 con el servicio de administración y mantenimiento	CONTRATO 091 28/10/2022	SI 07 DE 2022	$ 431.210.267
https://community.secop.gov.co/public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4136536&ampAwardContractDetailId=2598123&ampIsFromMarketplace=False&ampIsFromContractNotice=True&ampisModal=true&ampasPopupView=true#GenericContractInformation				
AEROCIVIL NGEEK SAS	Renovar o suscribir la garantía de los equipos balanceadores de tráfico de la red (f5)	23000735H3 28/07/2023	23000735 H3 DE 2023	$ 186.090.597
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5225982&ampAwardContractDetailId=3602240&ampIsFromMarketplace=False&ampIsFromContractNotice=True&ampisModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL UT ACONPI-NGEEK No2	Soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (f5) del sistema de inteligencia policial	304-7-10037-2024 21/08/2024	PN DIPOL SA 042-2024	$ 299.800.000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6553099&ampAwardContractDetailId=4810126&ampIsFromMarketplace=False&ampIsFromContractNotice=True&ampisModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				

NOTA: se deja constancia que una vez consultado el SECOP II, se encontraron procesos relacionados con el presente objeto contractual del 2022, 2023 y 2024, los cuales no serán tenidos en cuenta toda vez las condiciones técnicas de los contratos tomados son diferentes.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez verificados en el SECOP II los contratos con objeto similar realizados en los últimos tres años, se seleccionaron los relacionados en la siguiente tabla, para los cuales se proyectó el índice de precios al consumidor (IPC) de los años 2022, 2023 y 2024 respectivamente:

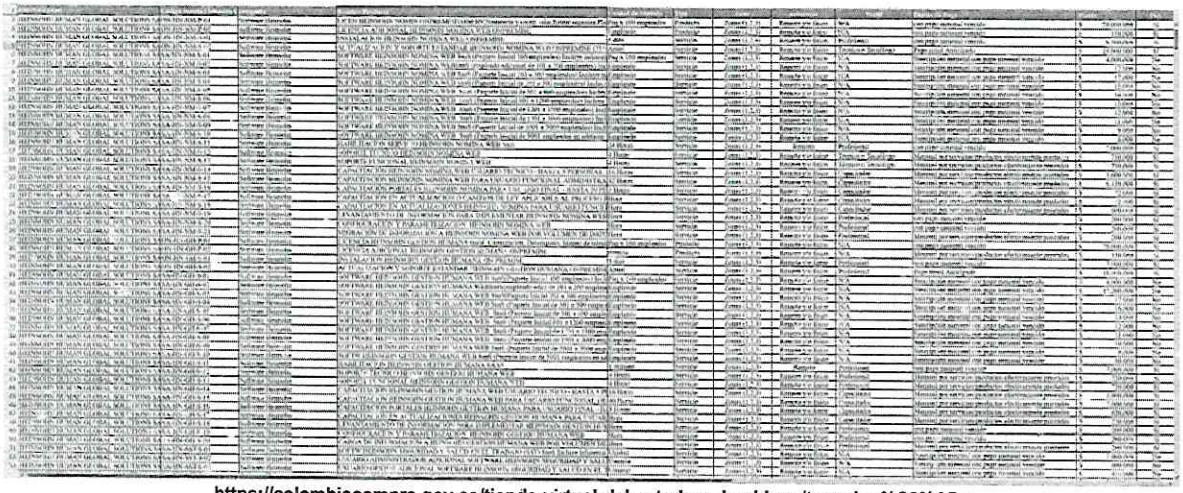
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 13.12%
1	SUPERSOCIEDADES NGEEK SAS	CONTRATO 091 28/10/2022	Entregar la renovación de la suscripción de derechos de actualización y soporte que incluye el hardware de los equipos balanceadores f5 con el servicio de administración y mantenimiento	$ 431.210.267	$ 487.785.054,0304
ÍTEM	**ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA**	**NÚMERO DE CONTRATO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 9.28%**
2	AEROCIVIL NGEEK SAS	23000735 H328/07/2023	Renovar o suscribir la garantía de los equipos balanceadores de tráfico de la red (f5)	$ 186.090.597	$ 203.359.804,4016
ÍTEM	**ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA**	**NÚMERO DE CONTRATO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.2%**
3	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL UT ACONPI-NGEEK No2	304-7-10037-2024 21/08/2024	Soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (f5) del sistema de inteligencia policial	$ 299.800.000	$ 315.389.600

El ítem 1, pese a ser similar al del mismo objeto contractual que el presente proceso, no será considerado para la estimación del precio de la futura contratación. Esto se debe a que, debido al incremento del IPC del 13.12% proyectado para el año 2022, el costo supera el presupuesto que la organización está en capacidad de cubrir para la adquisición de los servicios requeridos. Por lo tanto, para el estudio de mercado se tomarán en cuenta únicamente los ítems 2 y 3, dado que estos se ajustan dentro de los márgenes financieros que la entidad puede asumir.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTAL WEB

Se llevó a cabo la consulta de los catálogos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en relación con el soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores de carga F5, sin que se haya obtenido información relevante al respecto, como se ilustra en la imagen a continuación:



https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnolog%C3%ADa
https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo

Se llevó a cabo una exhaustiva verificación en la tienda virtual y en los acuerdos marco establecidos en el portal de Colombia Compra Eficiente, encontrándose que los acuerdos marco CCE-139-IAD-2020, CCE-309-AMP-2022 y CCE-SNG-IAD-002-2024 ofrecen servicios de mantenimiento preventivo para ciertos componentes técnicos y tecnológicos. No obstante, dichos servicios no corresponden a los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso. En consecuencia, estos acuerdos no satisfacen las necesidades planteadas para garantizar el correcto funcionamiento y la disponibilidad de los balanceadores F5.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. P RECIOS DE MERCADO

Para el desarrollo de esta actividad se realizó solicitud por la plataforma de SECOP II con consecutiva solicitud de cotización DIPOL-GRIAN 046-2025 publicado el 17/03/2025 con 2.040 posibles oferentes que se encuentran vinculados o comercializan servicios relacionados con el presente objeto contractual, para lo cual se estableció como fecha límite para la presentación de ofertas el 20/03/2025 a las 18:00 horas.

De la presente actividad, 3 oferentes se mostraron interesados en el proceso y participaron de la convocatoria dentro de la fecha designada ajustándose a los parámetros establecidos, sin dejar ninguna observación relacionada al proceso durante el tiempo establecido.



A continuación, se relaciona la oferta presentada por los oferentes participantes de la solicitud de cotización, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CREAR DE COLOMBIA	ACONPIEXPRESS	NGEEK SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	Soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (f5) del Sistema de Inteligencia Policial.	$315.000.000	$315.000.000	$315.000.000	$315.000.000
VALOR TOTAL		**$315.000.000**	**$315.000.000**	**$315.000.000**	**$315.000.000**

A través de la sección mensajes de la plataforma del SECOP II, el dueño de la necesidad solicitó a la firma NGEEK SAS, emitir aclaración respecto a la cotización presentada toda vez que la información en la plataforma del SECOP II evidencia ambigüedad respecto al valor, ya que en el cuestionario se dispuso el valor de $ 315.000.000 y al verificar los documentos soportes de la cotización se establecieron $ 300.000.000 como valor cotizado.

Que el oferente NGEEK SAS a través de la sección mensajes de la plataforma del SECOP II el 7/04/2025 a las 8:33 AM, allegó aclaración respeto a la cotización presentada, así:

Procedure Reference: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL-GRIAN 046-2025

Procedure Description: SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEADORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.

From (Company): NGEEK SAS

From (User): JUAN GABRIEL CALLEJAS PERILLA

Message Date: 1 día de tiempo transcurrido *(7/04/2025 8:33:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Unique Identifier: CO1.MSG.7724982

Message Type: General

Subject: RE: Solicitud aclaración valor cotización

MESSAGE BODY

MESSAGE BODY

Buenos días,

Me permito aclarar a la entidad que el valor es de valor correcto de **$ 315.000.000** para el presente estudio de mercado.

Gracias por la atención.

4/7/2025 8:27:27 AM DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Señores NGEEK, cordial saludo, se solicita aclarar su oferta comercial, ya que se ha evidenciado una inconsistencia, toda vez que el sobre único publicado en la plat aforma SECOP II figura un valor de $ 315.000.000 y en el documento anexo (cotización) se indica $ 300.000.000.

Teniendo en cuenta que la anterior información se consignará en el estudio de mercado que se adelanta para el proceso de "Soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial", agradezco su oportuna respuesta, con el fin de darle continuidad a la estructuración de mencionado p roceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (f5) del Sistema de Inteligencia Policial.	N/A	N/A	N/A	$ 315.000.000	$ 315.000.000
VALOR TOTAL						**$ 315.000.000**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso es de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 315.000.000)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007	10	DIPOL	Soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (f5) del Sistema de Inteligencia Policial.	1	$ 315.000.000	$ 315.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 315.000.000

Capitán **ALDEMAR ANDRÉS OSPINA MORALES**
Jefe dependencia dueña de la necesidad

Subintendente **BRAYAN CAMILO BOLÍVAR MUÑOZ**
Estructurador de estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEADORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

Aplica	
SI ☐	Certificación de la necesidad
SI ☐	Especificaciones técnicas mínimas
NO ☐	Constancia de idoneidad y experiencia (No Aplica)
SI ☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
SI ☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
SI ☐	Ficha técnica
SI ☐	Obligaciones de la Policía Nacional
SI ☐	Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

Aplica	
NO ☐	Factores de verificación y ponderación (No Aplica)
NO ☐	Apoyo a la industria nacional (No Aplica)
NO ☐	Indicación de trato nacional (No Aplica)
NO ☐	Experiencia del proponente (No Aplica)
NO ☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (No Aplica)
NO ☐	Clasificación proponente extranjero (No Aplica)
SI ☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
SI ☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
SI ☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
NO ☐	Capacidad financiera (No Aplica)
NO ☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente (No Aplica)
NO ☐	Certificación de la capacidad técnica (No Aplica)
NO ☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (No Aplica)
NO ☐	Carta de compromiso postventa (No Aplica)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Aplica

SI ☐ Acta No. 048 mesa técnica asesora para requerimiento tecnológicos de la Dirección de Inteligencia Policial.

SI ☐ Acta No. 049 DIPOL-PLANE-2.21 SGA - Sistema de Gestión Ambiental

SI ☐ Acta No. 023 CODIT-GUTAH del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

SI ☐ Acta No. 000503-OFTIC Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT

SI ☐ Cotizaciones

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Grupo de Talento Humano, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, verificada la Planta del Personal de la Dirección de Inteligencia Policial, no hay profesionales, certificados y acreditados para realizar el soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (F5) del sistema de inteligencia policial. Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios.

Capitán **YAZMIN EMÉRITA PORRAS GALVIS**
Jefe Grupo de Talento Humano

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

<table>
<tr><th>No</th><th colspan="3">CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</th></tr>
<tr><th colspan="4">SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEADORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.</th></tr>
<tr><th>1.</th><th>EN REFERENCIA A LOS DOS BALANCEADORES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.1</td><td>El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24) durante 2 años, con proveedores especializados para los componentes de hardware y software de dos (02) balanceadores F5 con las siguientes especificaciones técnicas:

<table><tr><th>Nro.</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>1.</td><td>Marca F5 – Modelo i5600 - Formato “appliance”</td></tr><tr><td>2.</td><td>Marca F5 – Modelo i5600 - Formato “appliance”</td></tr></table>El soporte (7x24) para la plataforma F5, debe incluir:
Asistencia por teléfono y/o correo electrónico.
Mantenimiento planificado, reemplazo de hardware a todo costo por elementos de fábrica.
Actualización en su última versión estable lanzada por el fabricante y estas deberán ser perpetuas para su uso.
Disponibilidad de un equipo de ingeniería que brinden soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores F5 en horario (7x24).
Acceso ilimitado a la base de conocimientos portal del soporte web.
Respuesta a llamadas de sitio inactivo dentro de los 30 minutos.
Transferencia de conocimientos frente al proceso de administración de los balanceadores F5, para 4 funcionarios de DIPOL, generando constancia por 8 horas de capacitación y entrenamiento.

Los dos equipos en mención se encuentran ubicados en el centro de datos de la Dirección de Inteligencia Policial, avenida Boyacá No. 142a-55.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><th colspan="4">DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1.2</td><td>Con el fin de propender por la disponibilidad de los dos balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, se requiere contratar servicios de soporte, actualización y mantenimiento, a todo costo durante 2 años del contrato de dos balanceadores, por daño de partes, fallas técnicas y derecho a actualizaciones, o aquellas que se puedan presentar.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>El servicio de soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial comprenderá cuatro niveles de servicio de soporte F5, los cuales se solicitarán de manera preventiva y correctiva con cambio de partes de fábrica a todo costo por parte del contratista, cuando lo requiera el contratante, generando garantía sobre el hardware cambiado.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>La cobertura será (7x24) con máximo 3 horas de tiempo de atención por parte del contratista una vez manifestado el requerimiento por parte de la entidad; y un tiempo máximo de solución de 3 días, cuando el problema revista alta complejidad.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.5</td><td>El soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, se deberá realizar al menos dos veces durante la vigencia del contrato, en las fechas establecidas por el contratante, previa coordinación con el supervisor del contrato o en el</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	momento que sea requerido.		
2.	**EN REFERENCIA A LOS NIVELES DE SOPORTE**		
2.1	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24) durante 2 años, con proveedores especializados para los componentes de hardware y software de dos (02) balanceadores F5 con las siguientes especificaciones técnicas: **Nro.** – **Descripción** 1. – Marca F5 – Modelo i5600 - Formato "appliance" 2. – Marca F5 – Modelo i5600 - Formato "appliance"		
2.2	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), con cuatro niveles de atención.		
2.3	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a gravedad 1 - prioridad urgente - sitio caído.		
2.4	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a soporte severidad 2 - prioridad alta - sitio en riesgo.		
2.5	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a soporte severidad 3 - prioridad media – rendimiento degradado.		
2.6	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a soporte severidad 4 - prioridad bajo – asistencia general.		
2.7	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), que comprenda el reemplazo de materiales de fábrica iguales o superiores que los existentes.		
2.8	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), que permita las actualizaciones de software y ayuda con F5 reglas de configuración.		
2.9	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), que permita obtener un acceso ilimitado a la base de conocimientos de F5.		
2.10	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), facilitando acceso al portal del soporte web de manera ilimitada.		
2.11	El contratista deberá dar respuesta a llamadas de sitio inactivo dentro de los 30 minutos siguientes al suceso del incidente.		
2.12	El contratista deberá entregar las licencias en su última versión estable lanzada por el fabricante y estas deberán ser perpetuas para su uso.		
2.13	El contratista deberá tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: documento de confirmación de la compra de software y/o licencias, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.		
3.	**NIVEL DE SOPORTE POR GRAVEDAD 1 (URGENTE) - SITIO CAIDO**		
3.1	**El plazo de respuesta máximo será de 30 minutos (solo por teléfono).** Las condiciones de software o hardware de F5 impiden el funcionamiento del Sistema de Inteligencia Policial. El F5 no se enciende o no pasa tráfico en detrimento de las aplicaciones críticas. **Problema de seguridad:** Impacto crítico debido a un ataque o vulnerabilidad.		
4.	**NIVEL DE SOPORTE POR SEVERIDAD 2 (ALTA) - SITIO EN RIESGO**		
4.1	La atención de cualquier incidente que requiera intervención del contratista,		

	deberá realizarse en sitio, siendo el tiempo de respuesta máximo de 2 horas. Este tipo de atención deberá realizarse cuando el software o el hardware de los equipos F5 esté afectando el funcionamiento del Sistema de Inteligencia Policial o afectando el desempeño de la red, o ante un problema de seguridad que genere un impacto severo, debido a un ataque, vulnerabilidad o datos en riesgo.		
5.	**NIVEL DE SOPORTE POR SEVERIDAD 3 (MEDIA) - RENDIMIENTO DEGRADADO**		
5.1	El plazo de respuesta máximo será de 2 horas con atención en sitio. Este nivel de soporte ocurrirá cuando el software o el hardware del F5 presenta un rendimiento degradado y podría afectar el tráfico, las aplicaciones y el tiempo de respuesta a los usuarios o ante un problema de seguridad con impacto potencial o parcial, relacionado con una vulnerabilidad.		
6.	**NIVEL DE SOPORTE POR SEVERIDAD 4 (BAJA)- ASISTENCIA GENERAL**		
6.1	El plazo de respuesta máximo será de 2 horas. Solución de preguntas generales y resolución de problemas de software o hardware sobre F5 no críticas. Solicitudes de funcionalidad de productos o soluciones que actualmente no forman parte de la solución. Problema de seguridad: Preguntas y/o preocupaciones generales relacionadas con la seguridad que no están relacionadas con una necesidad inmediata.		
7.	**SOPORTE LOCAL SOBRE PLATAFORMA F5**		
7.1	El soporte local deberá contar con un servicio en sitio y proactivo que conste de las siguientes características:		
7.2	Atención a incidentes presentados sobre las plataformas en modalidad (7x24), con asistencia en sitio.		
7.3	Cuando se realice el reemplazo de cualquier componente de hardware que almacene datos, la DIPOL, de acuerdo a sus protocolos de seguridad de la información, procederá al borrado seguro o inutilización del componente, antes de ser entregado al contratista para su reemplazo.		
7.4	El contratista deberá gestionar y escalar los casos en el marco del soporte, actualización y mantenimiento ante el fabricante F5.		
7.5	El contratista deberá realizar análisis detallado dónde se tiene en cuenta diferentes puntos de la solución como: • Análisis de vulnerabilidades. • Aplicación de nuevas características. • Validación de ciclo de vida de los appliances (End of life). • Análisis de configuraciones (best practice). • Configuraciones básicas. • Análisis de aprovechamiento, adición de valor y competitividad de la solución.		
8.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
8.1	El contratista deberá realizar el análisis previo a las actualizaciones donde se evalúe la versión actual frente a las posibles alternativas que recomienda el fabricante, haciendo énfasis en los servicios o soluciones que pasan por el/los appliance, para lo cual se entrega minutograma, análisis de riesgos, análisis impacto y Path de actualizaciones (cuando sea necesario). • Análisis de versiones. • Análisis de Release. • Análisis de Riesgo.		

	• Análisis de impacto. • Path de actualización. • Actualización en ambiente de laboratorio. • Plan de actualizaciones. • Minutograma de la actualización. • Plan de retorno (Rollback). • Actualización Continua de Documentación.		
8.2	El contratista deberá efectuar mínimo un mantenimiento preventivo por año. Cada uno de estos mantenimientos deberá ser documentado mediante un informe detallado que incluya, como mínimo, los siguientes elementos: **Descripción de las actividades realizadas:** un resumen exhaustivo de las tareas llevadas a cabo durante el mantenimiento, especificando los procedimientos aplicados y las áreas o componentes atendidos. **Resultados obtenidos:** datos y observaciones relevantes que evidencien el estado actual de los sistemas o equipos tras el mantenimiento, destacando mejoras, ajustes realizados y condiciones operativas. **Recomendaciones:** sugerencias para futuras acciones o intervenciones necesarias, basadas en los hallazgos durante el mantenimiento, con el fin de garantizar un rendimiento óptimo y prolongar la vida útil de los equipos o sistemas. Estos informes deberán ser entregados al supervisor del contrato en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de la realización de cada mantenimiento.		
9.	**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA**		
9.1	El contratista deberá actualizar la documentación técnica y especializada de los F5, la cual es vital para realizar solución de problemas y modificaciones sobre la plataforma. • Arquitectura (Diagrama Lógico). • Arquitectura (Diagrama Físico). • Actualización ingeniería de detalle.		
10.	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
10.1	El contratista debe desarrollar transferencia de conocimientos frente al proceso de administración de los balanceadores F5, para 4 funcionarios de DIPOL, generando constancia de 8 horas de capacitación y entrenamiento, impartiendo las mejores prácticas de la plataforma, así como las nuevas características de los F5 con el fin de sacarle mayor provecho a estas plataformas.		
10.2	El contratista debe desarrollar el acompañamiento técnico especializado para el desarrollo de análisis de la plataforma existente o nuevas. A continuación, se indican los entregables que el oferente debe presentar, según aplique • Diagrama Lógico • Diagrama Físico • Mesas Técnicas de discusión		

11.	NIVELES DE PRIORIDAD		
11.1	Oferente deberá atender los requerimientos de soporte basado en la siguiente matriz de prioridad de impacto y urgencia.		

Tabla 1. Impacto

CARACTERÍSTICA	ALTO	MEDIO	BAJO
Grado de disponibilidad de servicio	Imposibilidad de consumir el servicio, el servicio no responde o responde de forma errónea.	Uno o varios componentes del ser vicio se encuentran presentando error o responden de forma errónea.	El Servicio se encuentra operativo, pero se observan errores o comportamientos que no son de la operación normal.
Degradación del servicio	Degradación del servicio hasta el punto de que no puede ser utilizado (TimeOut).	El servicio responde con tiempos muy altos.	El servicio presenta Inconsistencias en los tiempos de respuesta.
Recurrencia	Si la falla ha sucedido más de una vez en una semana.	Si la falla ha sucedido más de una vez en tres semanas.	Si la falla ha sucedido más de una vez en intervalos de más de un mes.

Tabla 2. Urgencia

CARACTERÍSTICA	ALTO	MEDIO	BAJO
Hora de ocurrencia de la falla	La falla se presenta dentro de las horas críticas de operación del cliente.	La falla se presenta en horas cercanas a la operación critica del cliente	La falla se presenta en un horario que no es crítico para la operación del cliente
Hora de ocurrencia de la falla	La falla se presenta en una época del año crítica para la operación del cliente	N/A	La falla se presenta en una época del año en que la operación del cliente es normal.

Tabla 3. Matriz de prioridad
Matriz de prioridad incidentes

Características	Impacto

			Alto	Medio	Bajo		
	Urgencia	Alto	1	1	2		
		Medio	1	2	3		
		Bajo	2	3	4		

Según el tipo de prioridad, se definirán los tiempos de respuesta de la siguiente manera:

Prioridad	Tiempo máximo de respuesta
1	1 hora
2	2 horas
3	4 hora hábiles
4	6 horas hábiles

12. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

12.1

El oferente deberá contar con un equipo de trabajo para la ejecución del contrato, cuyos integrantes deberán cumplir con las siguientes características:

Ingenieros de Soporte 7x24
El contratista deberá contar con un equipo de ingeniería compuesto por un mínimo de dos (2) ingenieros para la prestación del servicio de soporte en modalidad 7x24. Los ingenieros deberán cumplir con el siguiente perfil:

Formación académica:
Título profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telemática, Telecomunicaciones o disciplinas afines según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

Certificación:
Certificación vigente como F5 Administrator.
Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia como especialista en servicios F5.

Especialistas de Tercer Nivel para Equipos F5
El contratista deberá contar con un (1) especialista para la prestación de servicios de soporte de tercer nivel para los equipos F5, con el siguiente perfil:

Formación académica:
Título profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telemática, Telecomunicaciones o disciplinas afines según el SNIES.

Certificación:
Certificación vigente como F5 LTM Specialist.

Experiencia:
Mínimo cuatro (4) años de experiencia como especialista en servicios F5.

	Notas: 1. Solamente se podrá cambiar el equipo mínimo de trabajo, siempre y cuando se cuente con previa autorización y verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del perfil requerido. 2. El equipo de trabajo deberá ser recurso humano directo del oferente , no se acepta en ningún caso subcontratación de dichos perfiles por parte de la entidad oferente.		
12.2	El contratista deberá contar con experiencia demostrable de un mínimo de 5 años en diseño, implementación, configuración y soporte de plataformas F5.		
13.	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
13.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la cantidad mínima de personal profesional e idóneo en soporte, actualización y mantenimiento de balanceadores de la DIPOL descritos en las especificaciones técnicas de este proceso, necesario para la ejecución de los mantenimientos preventivos, la solución oportuna y eficaz de los incidentes que se presenten a nivel físico (hardware) y/o lógico (software) y que pongan en riesgo la disponibilidad y/o integridad de los activos de información del organismo, por lo anterior los oferentes deberán anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.		
14.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		
14.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 81112200, 43233000 y 43233700 para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 221 S.M.M.L.V, de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).		
14.2	El oferente deberá presentar una certificación vigente de F5, con membresía Gold, demostrada a través de un certificado de Partner Autorizado de Servicios con al menos dos (2) años de antigüedad en dicha membresía y que lo acredite como distribuidor y/o comercializador autorizado para el soporte, actualización y mantenimiento relacionados con los ítems del 1.1."		
15.	**NIVEL ACADEMICO DEL PERSONAL REQUERIDO**		
15.1	El personal que brindará el soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, deberán contar con las capacitaciones mínimas, con el perfil profesional según el caso, como se describe a continuación:		

CANTIDAD/PERFIL	DESCRIPCIÓN
Equipo mínimo de dos (2) ingenieros brindará soporte, (7x24) a la plataforma F5	El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional de quien o quienes cumplirán requerimientos con referencia a

		los balanceadores F5, los profesionales serán los encargados de realiza la actualización y mantenimiento de los balanceadores, así: • Copia de diploma de pregrado y/o tarjeta profesional y/o acta de grado en ingeniería de sistemas o ingeniería de telecomunicaciones o afines expedido por entidad educativa reconocida por el Ministerio de Educación. • Certificación vigente como F5 Administrator. **NOTA:** para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.		
	Mínimo un (1) ingeniero con conocimientos avanzados sobre plataforma F5	El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional de quien cumplirá con las actividades avanzadas sobre los balanceadores F5, el profesional será el encargado de realizar la actualización y mantenimiento de los balanceadores, así: • Copia de diploma de pregrado y/o tarjeta profesional y/o acta de grado en ingeniería de sistemas o ingeniería de telecomunicaciones o afines expedido por entidad educativa reconocida por el Ministerio de Educación. • Certificación vigente como F5 LTM Specialist. **NOTA:** para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.		
16.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO**			
16.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado del soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, se hace necesario garantizar que este personal cuente con experiencia en Colombia y deben tener las siguientes certificaciones, así:			

	PROFESIONAL	**DESCRIPCIÓN**		
	Mínimo dos (2) ingenieros con experiencia en soporte, actualización y mantenimiento a la plataforma F5 (7x24).	El oferente presentará hoja de vida y los siguientes documentos del personal profesional con competencias en el soporte, actualización y mantenimiento de las plataformas F5 balanceadores: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño en soporte, actualización y mantenimiento de balanceadores de carga en formato appliance F5. (Anexar las certificaciones necesarias para cumplir con los dos años). Las copias de certificaciones o referencias de experiencia deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre del profesional que participó en el proyecto. Descripción del ítem contratado. • Fecha de Inicio y finalización del contrato.		
	Mínimo un (1) ingeniero con conocimientos avanzados sobre plataforma F5	El oferente presentará hoja de vida y los siguientes documentos del personal profesional con competencias en el soporte, actualización y mantenimiento de las plataformas F5 balanceadores: Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño como especialista en servicios, así como en soporte, actualización y mantenimiento de balanceadores de carga en formato appliance F5. (Anexar las certificaciones necesarias para cumplir con los cuatro años). Las copias de certificaciones o referencias de experiencia deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre del profesional que participó en el proyecto. Descripción del ítem contratado. • Fecha de Inicio y finalización del contrato.		
16.2	La Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, se reserva solicitar el cambio de personas vinculadas al proyecto por parte del contratista en			

	cualquier momento a partir de la suscripción del contrato, así las cosas, en cuyo caso se requiera sustituir alguna persona vinculada al presente proceso contractual, debe reemplazarse con una persona con iguales o mejores capacidades académicas, profesionales y con experiencia superior a la presentada en la oferta del presente proyecto.		
16.3	El contratista deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato, autorización para reemplazar a cualquier integrante del equipo de trabajo en caso de que lo requiera.		
17	**GARANTÍA DEL OBJETO CONTRACTUAL**		
17.1	El contratista deberá brindar garantía de fábrica durante un año sobre las piezas cambiadas y sobre las actualizaciones realizadas, garantizando que el software de los appliances se encuentre en su última versión estable lanzada por el fabricante, y que los equipos cuenten con los parches de seguridad y demás actualizaciones que se publiquen durante el periodo contratado.		
17.2	Durante el periodo del soporte, actualización y mantenimiento el contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, Dirección de Inteligencia Policial, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de incidentes: • Número telefónico - Correo electrónico. • Número teléfono celular de un contacto directo.		
17.3	El contratista deberá garantizar soporte presencial de acuerdo a lo establecido en los ítems 2, ítems 3, niveles de atención.		
17.4	En caso de daño o mal funcionamiento de los sistemas a causa del soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de las plataformas F5 balanceadores y/o configuración física y/o en la arquitectura del Sistema de Inteligencia Policial, el restablecimiento de los sistemas deberá ser asumido por el contratista.		
17.5	En caso de ser requerido el reemplazo de un dispositivo que presente daños durante el periodo del soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de los balanceadores F5, el contratista deberá suministrar un elemento nuevo de iguales o superiores características, sin costo para la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, para su reemplazo deberá ser concertado con el supervisor del contrato, al igual que los tiempos de disponibilidad del servicio.		
17.6	El contratista garantizará que con el soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de las plataformas F5 balanceadores, se preste con personal certificado y con experiencia con el fin que se garantice la corrección de defectos de funcionamiento.		
17.7	El contratista deberá realizar y documentar todas las pruebas necesarias que garanticen el buen funcionamiento de las soluciones, dicha documentación debe ser entregada por escrito al terminar los mantenimientos y actualizaciones.		
18	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD**		
18.1	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, en caso de incumplirse responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
18.2	El contratista y sus funcionarios acatarán los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como		

	la firma del compromiso de reserva, la autorización y realización del estudio de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice directamente el servicio, obra, arrendamiento, mantenimiento o soporte según corresponda deberá autorizar y aprobar el estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato; si el personal no cumple o no aprueba dicho estudio, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas.		
18.3	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista y sus funcionarios deberán garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información, medios, métodos, procedimientos o agentes institucionales a los cuales llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.		
18.4	El manejo de toda la información de arquitectura de la plataforma se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.		
19	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**		
19.1	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política de cero papel establecida en directiva presidencial 04/2012.		
19.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la unidad policial y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		
20	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
20.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al **art. 1** la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas **naturales y jurídicas** señaladas en el **art. 2** aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
20.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que		

	evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
20.3	El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea durante la ejecución del contrato, se encuentre con la debida identificación de la empresa.		
20.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo durante la ejecución del contrato, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
20.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
20.6	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.		

Capitán **ALDEMAR ANDRÉS OSPINA MORALES**
Jefe dependencia dueña de la necesidad

Subintendente **BRAYAN CAMILO BOLÍVAR MUÑOZ**
Estructurador de estudio previo

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (4) MESES.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **BRAYAN CAMILO BOLÍVAR MUÑOZ**
Estructurador estudio previo

Capitán **ALDEMAR ANDRÉS OSPINA MORALES**
Jefe dependencia dueña de la necesidad

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Social o político	Fuga de información de inteligencia	Afectación a los intereses de la nación	1	5	6	Alto	Entidad	Aplicación de los protocolos de seguridad de la información, instructivo No. 006 DIPOL- 2022	1	2	3	Bajo	SI	NO	Supervisor del contrato	A partir de la fecha de inicio del contrato	Durante la ejecución	Se verifica y tiene 6 meses garantía después de la terminación del contrato	hasta la ejecución
2	General	Externo	Contratación	Social o político	Garantía de calidad de los repuestos cambiados durante la ejecución del contrato	Afectación o daño en algún balanceador F5	2	2	4	Bajo	Entidad	Seguimiento al estado de la pieza cambiada	1	2	3	Bajo	SI	NO	Supervisor del contrato	A partir de la fecha de inicio del contrato	Hasta la ejecución	Se realizará seguimiento al comportamiento del estado de las piezas cambiadas.	Durante la ejecución
3	General	Externo	Contratación	Social o político	Garantía en la calidad del servicio y no cumplir con los tiempos de respuesta	Afectación en la disponibilidad de los servicios de la Dirección	3	2	5	Medio	Contratista	Seguimiento al plan de soporte, actualización y mantenimiento	1	2	3	Bajo	SI	NO	La entidad estatal	A partir de notificación de inicio	Durante la ejecución	Permanente	*Permanente*

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

4	General	Externo	Contratación	Social o político	La no suscripción del contrato sin justa causa	Que no se firme el contrato	1	5	6	Alta	Proponente	Garantía de seriedad	1	1	2	Bajo	SI	NO	La entidad estatal	Desde la presentación de oferta	Cuatro (4) meses más para la presentación de la oferta	Verificación de la firma del contrato	Una vez
5	General	Externo	Ejecución	Social o político	Incumplimiento del contrato	No se cumple el contrato	2	4	6	Alta	Contratista	Garantía única	2	1	3	Bajo	SI	NO	La entidad estatal	A partir de la notificación de inicio	Durante la ejecución	Revisiones periódicas	Durante la ejecución
6	General	Externo	Ejecución	Social o político	Ingreso de personas no autorizadas	Afectación a la seguridad de las instalaciones, información y funcionarios	2	4	6	Alta	Entidad	Controles de seguridad de instalaciones, pruebas de credibilidad y confianza	2	1	3	Bajo	SI	NO	La entidad estatal	A partir de la notificación de inicio	Durante la ejecución	Revisión resultado pruebas de credibilidad y confianza	Durante la ejecución
7	General	Externo	Ejecución	Social o político	Fluctuación del valor del peso frente al dólar	Afectación al valor proyectado para la contratación	4	5	9	Extremo	Contratista	Suficiencia en la estimación del valor del contrato	1	2	3	Bajo	NO	Si	La entidad estatal	A partir de la notificación de inicio	Durante la ejecución	Estudio de mercado	Durante la ejecución

Capitán **ALDEMAR ANDRÉS OSPINA MORALES**
Jefe dependencia dueña de la necesidad

Subintendente **BRAYAN CAMILO BOLÍVAR MUÑOZ**
Estructurador de estudio previo

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEADORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEADORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEADORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.

<table>
<tr><th colspan="4">CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEADORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.</th></tr>
<tr><th>No</th><th colspan="3">CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</th></tr>
<tr><td colspan="4">SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEADORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.</td></tr>
<tr><td>1.</td><td>EN REFERENCIA A LOS DOS BALANCEADORES</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>1.1</td><td colspan="3">El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24) durante 2 años, con proveedores especializados para los componentes de hardware y software de dos (02) balanceadores F5 con las siguientes especificaciones técnicas:

<table><tr><th>Nro.</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>1.</td><td>Marca F5 – Modelo i5600 - Formato “appliance”</td></tr><tr><td>2.</td><td>Marca F5 – Modelo i5600 - Formato “appliance”</td></tr></table>El soporte (7x24) para la plataforma F5, debe incluir:
Asistencia por teléfono y/o correo electrónico.
Mantenimiento planificado, reemplazo de hardware a todo costo por elementos de fábrica.
Actualización en su última versión estable lanzada por el fabricante y estas deberán ser perpetuas para su uso.
Disponibilidad de un equipo de ingeniería que brinden soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores F5 en horario (7x24).
Acceso ilimitado a la base de conocimientos portal del soporte web.
Respuesta a llamadas de sitio inactivo dentro de los 30 minutos.
Transferencia de conocimientos frente al proceso de administración de los balanceadores F5, para 4 funcionarios de DIPOL, generando constancia por 8 horas de capacitación y entrenamiento.

Los dos equipos en mención se encuentran ubicados en el centro de datos de la Dirección de Inteligencia Policial, avenida Boyacá No. 142a-55.</td></tr>
<tr><td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">Con el fin de propender por la disponibilidad de los dos balanceadores (F5) del</td></tr>
</table>

1.2	Sistema de Inteligencia Policial, se requiere contratar servicios de soporte, actualización y mantenimiento, a todo costo durante 2 años del contrato de dos balanceadores, por daño de partes, fallas técnicas y derecho a actualizaciones, o aquellas que se puedan presentar.		
1.3	El servicio de soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial comprenderá cuatro niveles de servicio de soporte F5, los cuales se solicitarán de manera preventiva y correctiva con cambio de partes de fábrica a todo costo por parte del contratista, cuando lo requiera el contratante, generando garantía sobre el hardware cambiado.		
1.4	La cobertura será (7x24) con máximo 3 horas de tiempo de atención por parte del contratista una vez manifestado el requerimiento por parte de la entidad; y un tiempo máximo de solución de 3 días, cuando el problema revista alta complejidad.		
1.5	El soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, se deberá realizar al menos dos veces durante la vigencia del contrato, en las fechas establecidas por el contratante, previa coordinación con el supervisor del contrato o en el momento que sea requerido.		
2.	**EN REFERENCIA A LOS NIVELES DE SOPORTE**		
2.1	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24) durante 2 años, con proveedores especializados para los componentes de hardware y software de dos (02) balanceadores F5 con las siguientes especificaciones técnicas: **Nro.** \| **Descripción** 1. \| Marca F5 – Modelo i5600 - Formato "appliance" 2. \| Marca F5 – Modelo i5600 - Formato "appliance"		
2.2	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), con cuatro niveles de atención.		
2.3	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a gravedad 1 - prioridad urgente - sitio caído.		
2.4	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a soporte severidad 2 - prioridad alta - sitio en riesgo.		
2.5	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a soporte severidad 3 - prioridad media – rendimiento degradado.		
2.6	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a soporte severidad 4 - prioridad bajo – asistencia general.		
2.7	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), que comprenda el reemplazo de materiales de fábrica iguales o superiores que los existentes.		
2.8	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), que permita las actualizaciones de software y ayuda con F5 reglas de configuración.		
2.9	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), que permita obtener un acceso ilimitado a la base de conocimientos de F5.		
2.10	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), facilitando acceso al portal del soporte web de manera ilimitada.		
2.11	El contratista deberá dar respuesta a llamadas de sitio inactivo dentro de los 30 minutos siguientes al suceso del incidente.		
2.12	El contratista deberá entregar las licencias en su última versión estable lanzada por el fabricante y estas deberán ser perpetuas para su uso.		
2.13	El contratista deberá tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o		

	licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: documento de confirmación de la compra de software y/o licencias, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.		
3.	**NIVEL DE SOPORTE POR GRAVEDAD 1 (URGENTE) - SITIO CAIDO**		
3.1	**El plazo de respuesta máximo será de 30 minutos (solo por teléfono).** Las condiciones de software o hardware de F5 impiden el funcionamiento del Sistema de Inteligencia Policial. El F5 no se enciende o no pasa tráfico en detrimento de las aplicaciones críticas. **Problema de seguridad:** Impacto crítico debido a un ataque o vulnerabilidad.		
4.	**NIVEL DE SOPORTE POR SEVERIDAD 2 (ALTA) - SITIO EN RIESGO**		
4.1	La atención de cualquier incidente que requiera intervención del contratista, deberá realizarse en sitio, siendo el tiempo de respuesta máximo de 2 horas. Este tipo de atención deberá realizarse cuando el software o el hardware de los equipos F5 esté afectando el funcionamiento del Sistema de Inteligencia Policial o afectando el desempeño de la red, o ante un problema de seguridad que genere un impacto severo, debido a un ataque, vulnerabilidad o datos en riesgo.		
5.	**NIVEL DE SOPORTE POR SEVERIDAD 3 (MEDIA) - RENDIMIENTO DEGRADADO**		
5.1	El plazo de respuesta máximo será de 2 horas con atención en sitio. Este nivel de soporte ocurrirá cuando el software o el hardware del F5 presenta un rendimiento degradado y podría afectar el tráfico, las aplicaciones y el tiempo de respuesta a los usuarios o ante un problema de seguridad con impacto potencial o parcial, relacionado con una vulnerabilidad.		
6.	**NIVEL DE SOPORTE POR SEVERIDAD 4 (BAJA)- ASISTENCIA GENERAL**		
6.1	El plazo de respuesta máximo será de 2 horas. Solución de preguntas generales y resolución de problemas de software o hardware sobre F5 no críticas. Solicitudes de funcionalidad de productos o soluciones que actualmente no forman parte de la solución. Problema de seguridad: Preguntas y/o preocupaciones generales relacionadas con la seguridad que no están relacionadas con una necesidad inmediata.		
7.	**SOPORTE LOCAL SOBRE PLATAFORMA F5**		
7.1	El soporte local deberá contar con un servicio en sitio y proactivo que conste de las siguientes características:		
7.2	Atención a incidentes presentados sobre las plataformas en modalidad (7x24), con asistencia en sitio.		
7.3	Cuando se realice el reemplazo de cualquier componente de hardware que almacene datos, la DIPOL, de acuerdo a sus protocolos de seguridad de la información, procederá al borrado seguro o inutilización del componente, antes de ser entregado al contratista para su reemplazo.		
7.4	El contratista deberá gestionar y escalar los casos en el marco del soporte, actualización y mantenimiento ante el fabricante F5.		
7.5	El contratista deberá realizar análisis detallado dónde se tiene en cuenta diferentes puntos de la solución como: • Análisis de vulnerabilidades. • Aplicación de nuevas características. • Validación de ciclo de vida de los appliances (End of life). • Análisis de configuraciones (best practice). • Configuraciones básicas. • Análisis de aprovechamiento, adición de valor y competitividad de la solución.		

8.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
8.1	El contratista deberá realizar el análisis previo a las actualizaciones donde se evalúe la versión actual frente a las posibles alternativas que recomienda el fabricante, haciendo énfasis en los servicios o soluciones que pasan por el/los appliance, para lo cual se entrega minutograma, análisis de riesgos, análisis impacto y Path de actualizaciones (cuando sea necesario). • Análisis de versiones. • Análisis de Release. • Análisis de Riesgo. • Análisis de impacto. • Path de actualización. • Actualización en ambiente de laboratorio. • Plan de actualizaciones. • Minutograma de la actualización. • Plan de retorno (Rollback). • Actualización Continua de Documentación.		
8.2	El contratista deberá efectuar mínimo un mantenimiento preventivo por año. Cada uno de estos mantenimientos deberá ser documentado mediante un informe detallado que incluya, como mínimo, los siguientes elementos: **Descripción de las actividades realizadas:** un resumen exhaustivo de las tareas llevadas a cabo durante el mantenimiento, especificando los procedimientos aplicados y las áreas o componentes atendidos. **Resultados obtenidos:** datos y observaciones relevantes que evidencien el estado actual de los sistemas o equipos tras el mantenimiento, destacando mejoras, ajustes realizados y condiciones operativas. **Recomendaciones:** sugerencias para futuras acciones o intervenciones necesarias, basadas en los hallazgos durante el mantenimiento, con el fin de garantizar un rendimiento óptimo y prolongar la vida útil de los equipos o sistemas. Estos informes deberán ser entregados al supervisor del contrato en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de la realización de cada mantenimiento.		
9.	**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA**		
9.1	El contratista deberá actualizar la documentación técnica y especializada de los F5, la cual es vital para realizar solución de problemas y modificaciones sobre la plataforma. • Arquitectura (Diagrama Lógico). • Arquitectura (Diagrama Físico). • Actualización ingeniería de detalle.		
10.	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
10.1	El contratista debe desarrollar transferencia de conocimientos frente al proceso de administración de los balanceadores F5, para 4 funcionarios de DIPOL, generando constancia de 8 horas de capacitación y entrenamiento, impartiendo las mejores prácticas de la plataforma, así como las nuevas características de los F5 con el fin de sacarle mayor provecho a estas plataformas.		
10.2	El contratista debe desarrollar el acompañamiento técnico especializado para el desarrollo de análisis de la plataforma existente o nuevas. A continuación, se indican los entregables que el oferente debe presentar, según aplique		

- Diagrama Lógico
- Diagrama Físico
- Mesas Técnicas de discusión

11. NIVELES DE PRIORIDAD

Oferente deberá atender los requerimientos de soporte basado en la siguiente matriz de prioridad de impacto y urgencia.

Tabla 1. Impacto

CARACTERÍSTICA	ALTO	MEDIO	BAJO
Grado de disponibilidad de servicio	Imposibilidad de consumir el servicio, el servicio no responde o responde de forma errónea.	Uno o varios componentes del servicio se encuentran presentando error o responden de forma errónea.	El Servicio se encuentra operativo, pero Se observan errores o Comportamientos que no son de la operación normal.
Degradación del servicio	Degradación del servicio hasta el punto de que no puede ser utilizado (TimeOut).	El servicio responde con tiempos muy altos.	El servicio presenta Inconsistencias en los tiempos de respuesta.
Recurrencia	Si la falla ha sucedido más de una vez en una semana.	Si la falla ha sucedido más de una vez en tres semanas.	Si la falla ha sucedido más de una vez en intervalos de más de un mes.

Tabla 2. Urgencia

11.1

CARACTERÍSTICA	ALTO	MEDIO	BAJO
Hora de ocurrencia de la falla	La falla se presenta dentro de las horas críticas de operación del cliente.	La falla se presenta en horas cercanas a la operación critica del cliente	La falla se presenta en un horario que no es crítico para la operación del cliente
Hora de ocurrencia de la falla	La falla se presenta en una época del año crítica para la operación del cliente	N/A	La falla se presenta en una época del año en que la operación del cliente es normal.

Tabla 3. Matriz de prioridad

Matriz de prioridad incidentes

Características		Impacto		
		Alto	Medio	Bajo
Urgencia	Alto	**1**	**1**	**2**
	Medio	**1**	**2**	**3**
	Bajo	**2**	**3**	**4**

Según el tipo de prioridad, se definirán los tiempos de respuesta de la siguiente manera:

	Prioridad	**Tiempo máximo de respuesta**			
	1	1 hora			
	2	2 horas			
	3	4 hora hábiles			
	4	6 horas hábiles			
12.	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**				
12.1	El oferente deberá contar con un equipo de trabajo para la ejecución del contrato, cuyos integrantes deberán cumplir con las siguientes características: **Ingenieros de Soporte 7x24** El contratista deberá contar con un equipo de ingeniería compuesto por un mínimo de dos (2) ingenieros para la prestación del servicio de soporte en modalidad 7x24. Los ingenieros deberán cumplir con el siguiente perfil: **Formación académica:** Título profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telemática, Telecomunicaciones o disciplinas afines según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). **Certificación:** Certificación vigente como F5 Administrator. Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia como especialista en servicios F5. **Especialistas de Tercer Nivel para Equipos F5** El contratista deberá contar con un (1) especialista para la prestación de servicios de soporte de tercer nivel para los equipos F5, con el siguiente perfil: **Formación académica:** Título profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telemática, Telecomunicaciones o disciplinas afines según el SNIES. **Certificación:** Certificación vigente como F5 LTM Specialist. **Experiencia:** Mínimo cuatro (4) años de experiencia como especialista en servicios F5. **Notas:** 3. Solamente se podrá cambiar el equipo mínimo de trabajo, siempre y cuando se cuente con previa autorización y verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del perfil requerido. 4. El equipo de trabajo deberá ser recurso humano directo del oferente, no se acepta en ningún caso subcontratación de dichos perfiles por parte de la entidad oferente.				
12.2	El contratista deberá contar con experiencia demostrable de un mínimo de 5 años en diseño, implementación, configuración y soporte de plataformas F5.				
13.	**CAPACIDAD OPERATIVA**				
13.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la cantidad mínima de personal profesional e idóneo en soporte, actualización y mantenimiento de balanceadores de				

	la DIPOL descritos en las especificaciones técnicas de este proceso, necesario para la ejecución de los mantenimientos preventivos, la solución oportuna y eficaz de los incidentes que se presenten a nivel físico (hardware) y/o lógico (software) y que pongan en riesgo la disponibilidad y/o integridad de los activos de información del organismo, por lo anterior los oferentes deberán anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.		
14.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		
14.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 81112200, 43233000 y 43233700 para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 221 S.M.M.L.V, de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).		
14.2	El oferente deberá presentar una certificación vigente de F5, con membresía Gold, demostrada a través de un certificado de Partner Autorizado de Servicios con al menos dos (2) años de antigüedad en dicha membresía y que lo acredite como distribuidor y/o comercializador autorizado para el soporte, actualización y mantenimiento relacionados con los ítems del 1.1."		
15.	**NIVEL ACADEMICO DEL PERSONAL REQUERIDO**		
15.1	El personal que brindará el soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, deberán contar con las capacitaciones mínimas, con el perfil profesional según el caso, como se describe a continuación:		

CANTIDAD/PERFIL	DESCRIPCIÓN
Equipo mínimo de dos (2) ingenieros brindará soporte, (7x24) a la plataforma F5	El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional de quien o quienes cumplirán requerimientos con referencia a los balanceadores F5, los profesionales serán los encargados de realiza la actualización y mantenimiento de los balanceadores, así: • Copia de diploma de pregrado y/o tarjeta profesional y/o acta de grado en ingeniería de sistemas o ingeniería de telecomunicaciones o afines expedido por entidad educativa reconocida por el Ministerio de Educación. • Certificación vigente como F5 Administrator. • Certificación experiencia dos (2) años de experiencia como especialista en servicios F5. **NOTA:** para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.

	Mínimo un (1) ingenieros con conocimientos avanzados sobre plataforma F5	El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional de quien o quienes cumplirán con las actividades avanzadas sobre los balanceadores F5, los profesionales serán los encargados de realiza la actualización y mantenimiento de los balanceadores, así: • Copia de diploma de pregrado y/o tarjeta profesional y/o acta de grado en ingeniería de sistemas o ingeniería de telecomunicaciones o afines expedido por entidad educativa reconocida por el Ministerio de Educación. • Certificación vigente como F5 LTM Specialist. • Experiencia: Mínimo cuatro (4) años de experiencia como especialista en servicios F5. **NOTA:** para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.		
16.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO**			
16.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado del soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, se hace necesario garantizar que este personal cuente con experiencia en Colombia y deben tener las siguientes certificaciones, así:			
	PROFESIONAL	**DESCRIPCIÓN**		
	Mínimo dos (2) ingenieros con experiencia en soporte, actualización y mantenimiento a la plataforma F5 (7x24).	El oferente presentará hoja de vida y los siguientes documentos del personal profesional con competencias en el soporte, actualización y mantenimiento de las plataformas F5 balanceadores: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño en soporte, actualización y mantenimiento de balanceadores de carga en formato appliance F5. (Anexar las certificaciones necesarias para cumplir con los cuatro años). Las copias de certificaciones o referencias de experiencia deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre del profesional que participó en el proyecto. Descripción del ítem contratado. • Fecha de Inicio y finalización del contrato.		

	Mínimo un (1) ingenieros con experiencia en soporte, actualización y mantenimiento a la plataforma F5 (7x24).	El oferente presentará hoja de vida y los siguientes documentos del personal profesional con competencias en el soporte, actualización y mantenimiento de las plataformas F5 balanceadores: Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño en soporte, actualización y mantenimiento de balanceadores de carga en formato appliance F5. (Anexar las certificaciones necesarias para cumplir con los cuatro años). Las copias de certificaciones o referencias de experiencia deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre del profesional que participó en el proyecto. Descripción del ítem contratado. • Fecha de Inicio y finalización del contrato.		
16.2	La Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, se reserva solicitar el cambio de personas vinculadas al proyecto por parte del contratista en cualquier momento a partir de la suscripción del contrato, así las cosas, en cuyo caso se requiera sustituir alguna persona vinculada al presente proceso contractual, debe reemplazarse con una persona con iguales o mejores capacidades académicas, profesionales y con experiencia superior a la presentada en la oferta del presente proyecto.			
16.3	El contratista deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato, autorización para reemplazar a cualquier integrante del equipo de trabajo en caso de que lo requiera.			
17	**GARANTÍA DEL OBJETO CONTRACTUAL**			
17.1	El contratista deberá brindar garantía de fábrica durante un año sobre las piezas cambiadas y sobre las actualizaciones realizadas, garantizando que el software de los appliances se encuentre en su última versión estable lanzada por el fabricante, y que los equipos cuenten con los parches de seguridad y demás actualizaciones que se publiquen durante el periodo contratado.			
17.2	Durante el periodo del soporte, actualización y mantenimiento el contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, Dirección de Inteligencia Policial, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de incidentes: • Número telefónico - Correo electrónico. • Número teléfono celular de un contacto directo.			
17.3	El contratista deberá garantizar soporte presencial de acuerdo a lo establecido en los ítems 2, ítems 3, niveles de atención.			
17.4	En caso de daño o mal funcionamiento de los sistemas a causa del soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de las plataformas F5 balanceadores y/o configuración física y/o en la arquitectura del Sistema de Inteligencia Policial, el restablecimiento de los sistemas deberá ser asumido por el contratista.			
17.5	En caso de ser requerido el reemplazo de un dispositivo que presente daños durante el periodo del soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de los balanceadores F5, el contratista deberá suministrar un elemento nuevo de iguales o superiores características, sin costo para la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, para su reemplazo deberá ser concertado con el supervisor del contrato, al igual que los tiempos de disponibilidad del servicio.			

17.6	El contratista garantizará que con el soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de las plataformas F5 balanceadores, se preste con personal certificado y con experiencia con el fin que se garantice la corrección de defectos de funcionamiento.		
17.7	El contratista deberá realizar y documentar todas las pruebas necesarias que garanticen el buen funcionamiento de las soluciones, dicha documentación debe ser entregada por escrito al terminar los mantenimientos y actualizaciones.		
18	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD**		
18.1	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, en caso de incumplirse responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
18.2	El contratista y sus funcionarios acatarán los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva, la autorización y realización del estudio de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice directamente el servicio, obra, arrendamiento, mantenimiento o soporte según corresponda deberá autorizar y aprobar el estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato; si el personal no cumple o no aprueba dicho estudio, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas.		
18.3	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista y sus funcionarios deberán garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información, medios, métodos, procedimientos o agentes institucionales a los cuales llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.		
18.4	El manejo de toda la información de arquitectura de la plataforma se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.		
19	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**		
19.1	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política de cero papel establecida en directiva presidencial 04/2012.		
19.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la unidad policial y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		
20	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
20.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al **art. 1** la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas **naturales y jurídicas** señaladas en el **art. 2** aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e		

	independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
20.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
20.3	El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea durante la ejecución del contrato, se encuentre con la debida identificación de la empresa.		
20.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo durante la ejecución del contrato, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
20.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
20.6	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.		

Subintendente **BRAYAN CAMILO BOLÍVAR MUÑOZ**
Estructurador estudio previo

Capitán **ALDEMAR ANDRÉS OSPINA MORALES**
Jefe dependencia dueña de la necesidad

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Inteligencia Policial o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Cumplir todas las obligaciones con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
11. Cumplir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para el soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad.
Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
315.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112200	SOPORTE, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEDORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL	1,00	UN	315.000.000,00	315.000.000,00	315.000.000,00

CREAR
GRUPO EMPRESARIAL
CREAR DE COLOMBIA

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES

Advertencia	La presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
Objeto	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEADORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.
Validez de la cotización	60 días

Valor establecido en el Plan Anual de Adquisición

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial.	1	$ 315.000.000	$ 315.000.000
TOTAL			$ 315.000.000	$ 315.000.000

Condiciones de contratación	**Plazo**	Hasta el 12 de diciembre de 2025
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana en forma parcial, divididos en dos pagos, el primero por el 70% una vez el supervisor del contrato certifique el avance del plan de trabajo y posterior a la realización del primer soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, un segundo pago corresponderá al 30% restante, que se realizará al culminar la vigencia del contrato y recibido a satisfacción por parte del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
Valor ofrecido	En el valor cotizado se debe tener en cuenta los gastos en los que incurrirá el oferente en la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, entre otros.	
Plazo para la presentar la cotización	Según cronograma del SECOP II	

No	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEADORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.		
1.	**EN REFERENCIA A LOS DOS BALANCEADORES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24) durante 2 años, con proveedores especializados para los componentes de hardware y software de dos (02) balanceadores F5 con las siguientes especificaciones técnicas: **Nro** / **Descripción** 1. Marca F5 – Modelo i5600 - Formato "appliance" 2. Marca F5 – Modelo i5600 - Formato "appliance" El soporte (7x24) para la **plataforma** F5, debe incluir: Asistencia por teléfono y/o correo electrónico. Mantenimiento planificado, reemplazo de hardware a todo costo por elementos de fábrica. Actualización en su última versión estable lanzada por el fabricante y estas deberán ser perpetuas para su uso. Disponibilidad de un equipo de ingeniería que brinden soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores F5 en horario (7x24). Acceso ilimitado a la base de conocimientos portal del soporte web. Respuesta a llamadas de sitio inactivo dentro de los 30 minutos. Transferencia de conocimientos frente al proceso de administración de los balanceadores F5, para 4 funcionarios de DIPOL, generando constancia por 8 horas de capacitación y entrenamiento. Los dos equipos en mención se encuentran ubicados en el centro de datos de la Dirección de Inteligencia Policial, avenida Boyacá No. 142a-55.	X	

DESCRIPCIÓN

1.2	Con el fin de propender por la disponibilidad de los dos balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, se requiere contratar servicios de soporte, actualización y mantenimiento, a todo costo durante 2 años del contrato de dos balanceadores, por daño de partes, fallas técnicas y derecho a actualizaciones, o aquellas que se puedan presentar.	X	
1.3	El servicio de soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial comprenderá cuatro niveles de servicio de soporte F5, los cuales se solicitarán de manera preventiva y correctiva con cambio de partes de fábrica a todo costo por parte del contratista, cuando lo requiera el contratante, generando garantía sobre el hardware cambiado.	X	
1.4	La cobertura será (7x24) con máximo 3 horas de tiempo de atención por parte del contratista una vez manifestado el requerimiento por parte de la entidad; y un tiempo máximo de solución de 3 días, cuando el problema revista alta complejidad.	X	
1.5	El soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, se deberá realizar al menos dos veces durante la vigencia del contrato, en las fechas establecidas por el contratante, previa coordinación con el supervisor del contrato o en el momento que sea requerido.	X	
2.	**EN REFERENCIA A LOS NIVELES DE SOPORTE**		
2.1	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24) durante 2 años, con proveedores especializados para los componentes de hardware y software de dos (02) balanceadores F5 con las siguientes especificaciones técnicas: **Nro.** \| **Descripción** 1. \| Marca F5 – Modelo i5600 - Formato "appliance" 2. \| Marca F5 -- Modelo i5600 - Formato "appliance"	X	
2.2	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), con cuatro niveles de atención.	X	
2.3	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a gravedad 1 - prioridad urgente - sitio caído.	X	
2.4	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a soporte severidad 2 - prioridad alta - sitio en riesgo.	X	
2.5	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a soporte severidad 3 - prioridad media – rendimiento degradado.	X	
2.6	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a soporte severidad 4 - prioridad bajo – asistencia general.	X	
2.7	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), que comprenda el reemplazo de materiales de fábrica iguales o superiores que los existentes.	X	
2.8	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), que permita las actualizaciones de software y ayuda con F5 reglas de configuración.	X	
2.9	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), que permita obtener un acceso ilimitado a la base de conocimientos de F5.	X	
2.10	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), facilitando acceso al portal del soporte web de manera ilimitada.	X	
2.11	El contratista deberá dar respuesta a llamadas de sitio inactivo dentro de los 30 minutos siguientes al suceso del incidente.	X	
2.12	El contratista deberá entregar las licencias en su última versión estable lanzada por el fabricante y estas deberán ser perpetuas para su uso.	X	
2.13	El contratista deberá tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: documento de confirmación de la compra de software y/o licencias, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.	X	
3.	**NIVEL DE SOPORTE POR GRAVEDAD 1 (URGENTE) - SITIO CAIDO**		
3.1	**El plazo de respuesta máximo será de 30 minutos (solo por teléfono).** Las condiciones de software o hardware de F5 impiden el funcionamiento del Sistema de Inteligencia Policial. El	X	
	F5 no se enciende o no pasa tráfico en detrimento de las aplicaciones críticas. **Problema de seguridad:** Impacto crítico debido a un ataque o vulnerabilidad.	X	

4.	NIVEL DE SOPORTE POR SEVERIDAD 2 (ALTA) - SITIO EN RIESGO		
4.1	La atención de cualquier incidente que requiera intervención del contratista, deberá realizarse en sitio, siendo el tiempo de respuesta máximo de 2 horas. Este tipo de atención deberá realizarse cuando el software o el hardware de los equipos F5 esté afectando el funcionamiento del Sistema de Inteligencia Policial o afectando el desempeño de la red, o ante un problema de seguridad que genere un impacto severo, debido a un ataque, vulnerabilidad o datos en riesgo.	X	
5.	NIVEL DE SOPORTE POR SEVERIDAD 3 (MEDIA) - RENDIMIENTO DEGRADADO		
5.1	El plazo de respuesta máximo será de 2 horas con atención en sitio. Este nivel de soporte ocurrirá cuando el software o el hardware del F5 presenta un rendimiento degradado y podría afectar el tráfico, las aplicaciones y el tiempo de respuesta a los usuarios o ante un problema de seguridad con impacto potencial o parcial, relacionado con una vulnerabilidad.	X	
6.	NIVEL DE SOPORTE POR SEVERIDAD 4 (BAJA)- ASISTENCIA GENERAL		
6.1	El plazo de respuesta máximo será de 2 horas. Solución de preguntas generales y resolución de problemas de software o hardware sobre F5 no críticas. Solicitudes de funcionalidad de productos o soluciones que actualmente no forman parte de la solución. Problema de seguridad: Preguntas y/o preocupaciones generales relacionadas con la seguridad que no están relacionadas con una necesidad inmediata.	X	
7.	SOPORTE LOCAL SOBRE PLATAFORMA F5		
7.1	El soporte local deberá contar con un servicio en sitio y proactivo que conste de las siguientes características:	X	
7.2	Atención a incidentes presentados sobre las plataformas en modalidad (7x24), con asistencia en sitio.	X	
7.3	Cuando se realice el reemplazo de cualquier componente de hardware que almacene datos, la DIPOL, de acuerdo a sus protocolos de seguridad de la información, procederá al borrado seguro o inutilización del componente, antes de ser entregado al contratista para su reemplazo.	X	
7.4	El contratista deberá gestionar y escalar los casos en el marco del soporte, actualización y mantenimiento ante el fabricante F5.	X	
7.5	El contratista deberá realizar análisis detallado dónde se tiene en cuenta diferentes puntos de la solución como: • Análisis de vulnerabilidades. • Aplicación de nuevas características. • Validación de ciclo de vida de los appliances (End of life). • Análisis de configuraciones (best practice). • Configuraciones básicas. • Análisis de aprovechamiento, adición de valor y competitividad de la solución.	X	
8.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
8.1	El contratista deberá realizar el análisis previo a las actualizaciones donde se evalúe la versión actual frente a las posibles alternativas que recomienda el fabricante, haciendo énfasis en los servicios o soluciones que pasan por el/los appliance, para lo cual se entrega minutograma, análisis de riesgos, análisis impacto y Path de actualizaciones (cuando sea necesario). • Análisis de versiones. • Análisis de Release. • Análisis de Riesgo. • Análisis de impacto. • Path de actualización. • Actualización en ambiente de laboratorio. • Plan de actualizaciones. • Minutograma de la actualización. • Plan de retorno (Rollback). • Actualización Continua de Documentación.	X	

<table>
<tr><td>8.2</td><td>El contratista deberá efectuar mínimo un mantenimiento preventivo por año. Cada uno de estos mantenimientos deberá ser documentado mediante un informe detallado que incluya, como mínimo, los siguientes elementos:

Descripción de las actividades realizadas: un resumen exhaustivo de las tareas llevadas a cabo durante el mantenimiento, especificando los procedimientos aplicados y las áreas o componentes atendidos.

Resultados obtenidos: datos y observaciones relevantes que evidencien el estado actual de los sistemas o equipos tras el mantenimiento, destacando mejoras, ajustes realizados y condiciones operativas.

Recomendaciones: sugerencias para futuras acciones o intervenciones necesarias, basadas en los hallazgos durante el mantenimiento, con el fin de garantizar un rendimiento óptimo y prolongar la vida útil de los equipos o sistemas.

Estos informes deberán ser entregados al supervisor del contrato en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de la realización de cada mantenimiento.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>9.</td><td>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9.1</td><td>El contratista deberá actualizar la documentación técnica y especializada de los F5, la cual es vital para realizar solución de problemas y modificaciones sobre la plataforma.
• Arquitectura (Diagrama Lógico).
• Arquitectura (Diagrama Físico).
• Actualización ingeniería de detalle.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>10.</td><td>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10.1</td><td>El contratista debe desarrollar transferencia de conocimientos frente al proceso de administración de los balanceadores F5, para 4 funcionarios de DIPOL, generando constancia de 8 horas de capacitación y entrenamiento, impartiendo las mejores prácticas de la plataforma, así como las nuevas características de los F5 con el fin de sacarle mayor provecho a estas plataformas.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>10.2</td><td>El contratista debe desarrollar el acompañamiento técnico especializado para el desarrollo de análisis de la plataforma existente o nuevas.
A continuación, se indican los entregables que el proponente debe presentar, según aplique

• Diagrama Lógico
• Diagrama Físico
• Mesas Técnicas de discusión</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>11.</td><td>NIVELES DE PRIORIDAD</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11.1</td><td>Proponente deberá atender los requerimientos de soporte basado en la siguiente matriz de prioridad de impacto y urgencia.

Tabla 1. Impacto
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>ALTO</th><th>MEDIO</th><th>BAJO</th></tr>
<tr><td>Grado de disponibilidad de servicio</td><td>Imposibilidad de consumir el servicio, el servicio no responde o responde de forma errónea.</td><td>Uno o varios componentes del servicio se encuentran presentando error o responden de forma errónea.</td><td>El Servicio se encuentra operativo, pero se observan errores o comportamientos que no son de la operación normal.</td></tr>
<tr><td>Degradación del servicio</td><td>Degradación del servicio hasta el punto de que no puede ser utilizado (TimeOut).</td><td>El servicio responde con tiempos muy altos.</td><td>El servicio presenta Inconsistencias en los tiempos de respuesta.</td></tr>
<tr><td>Recurrencia</td><td>Si la falla ha sucedido más de una vez en una semana.</td><td>Si la falla ha sucedido más de una vez en tres semanas.</td><td>Si la falla ha sucedido más de una vez en intervalos de más de un mes.</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Tabla 2. Urgencia

Hora de ocurrencia de la falla	La falla se presenta en una época del año crítica para la operación del cliente	N/A	La falla se presenta en una época del año en que la operación del cliente es normal.

Tabla 3. Matriz de prioridad
Matriz de prioridad incidentes

Características		Impacto		
		Alto	Medio	Bajo
Urgencia	Alto	1	1	2
	Medio	1	2	3
	Bajo	2	3	4

Según el tipo de prioridad, se definirán los tiempos de respuesta de la siguiente manera:

Prioridad	Tiempo máximo de respuesta
1	1 hora
2	2 horas
3	4 hora hábiles
4	6 horas hábiles

12. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

12.1 El proponente deberá contar con un equipo de trabajo para la ejecución del contrato, cuyos integrantes deberán cumplir con las siguientes características: X

Ingenieros de Soporte 7x24
El contratista deberá contar con un equipo de ingeniería compuesto por un mínimo de dos (2) ingenieros para la prestación del servicio de soporte en modalidad 7x24. Los ingenieros deberán cumplir con el siguiente perfil:

Formación académica:
Título profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telemática, Telecomunicaciones o disciplinas afines según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

Certificación:
Certificación vigente como F5 Administrator.
Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia como especialista en servicios F5.

Especialistas de Tercer Nivel para Equipos F5
El contratista deberá contar con un (1) especialista para la prestación de servicios de soporte de tercer nivel para los equipos F5, con el siguiente perfil:

Formación académica:
Título profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telemática, Telecomunicaciones o disciplinas afines según el SNIES.

	Certificación: Certificación vigente como F5 LTM Specialist. **Experiencia:** Mínimo cuatro (4) años de experiencia como especialista en servicios F5. **Notas:** 1. Solamente se podrá cambiar el equipo mínimo de trabajo, siempre y cuando se cuente con previa autorización y verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del perfil requerido. 2. El equipo de trabajo deberá ser recurso humano directo del proponente, no se acepta en ningún caso subcontratación de dichos perfiles por parte de la entidad oferente.	X	
12.2	El contratista deberá contar con experiencia demostrable de un mínimo de 5 años en diseño, implementación, configuración y soporte de plataformas F5.	X	
13.	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
13.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la cantidad mínima de personal profesional e idóneo en soporte, actualización y mantenimiento de balanceadores de la DIPOL descritos en las especificaciones técnicas de este proceso, necesario para la ejecución de los mantenimientos preventivos, la solución oportuna y eficaz de los incidentes que se presenten a nivel físico (hardware) y/o lógico (software) y que pongan en riesgo la disponibilidad y/o integridad de los activos de información del organismo, por lo anterior los oferentes deberán anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.	X	
14.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		
14.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 81112200, 43233000 y 43233700 para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 221 S.M.M.L.V, de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).	X	
14.2	El proponente deberá presentar una certificación vigente de F5, con membresía Gold, demostrada a través de un certificado de Partner Autorizado de Servicios con al menos dos (2) años de antigüedad en dicha membresía y que lo acredite como distribuidor y/o comercializador autorizado para el soporte, actualización y mantenimiento relacionados con los ítems del 1.1."	X	
15.	**NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL REQUERIDO**		
15.1	El personal que brindará el soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, deberán contar con las capacitaciones mínimas, con el perfil profesional según el caso, como se describe a continuación: **CANTIDAD/PERFIL** — **DESCRIPCIÓN** Equipo mínimo de dos (2) ingenieros brindará soporte, (7x24) a la plataforma F5 El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional de quien o quienes cumplirán requerimientos con referencia a los balanceadores F5, los profesionales serán los encargados de realiza la actualización y mantenimiento de los balanceadores, así: • Copia de diploma de pregrado y/o tarjeta profesional y/o acta de grado en ingeniería de sistemas o ingeniería de telecomunicaciones o afines expedido por entidad educativa reconocida por el Ministerio de Educación. • Certificación vigente como F5 Administrator. • Certificación experiencia dos (2) años de	X	

		experiencia como especialista en servicios F5. **NOTA:** para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.	X	
	Mínimo un (1) ingenieros con conocimientos avanzados sobre plataforma F5	El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional de quien o quienes cumplirán con las actividades avanzadas sobre los balanceadores F5, los profesionales serán los encargados de realizar la actualización y mantenimiento de los balanceadores, así: • Copia de diploma de pregrado y/o tarjeta profesional y/o acta de grado en ingeniería de sistemas o ingeniería de telecomunicaciones o afines expedido por entidad educativa reconocida por el Ministerio de Educación. • Certificación vigente como F5 LTM Specialist. • Experiencia: Mínimo cuatro (4) años de experiencia como especialista en servicios F5. **NOTA:** para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.		
16.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO**			
16.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado del soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, se hace necesario garantizar que este personal cuente con experiencia en Colombia y deben tener las siguientes certificaciones, así:		X	
	PROFESIONAL	**DESCRIPCIÓN**		
	Mínimo dos (2) ingenieros con experiencia en soporte, actualización y mantenimiento a la plataforma F5 (7x24).	El oferente presentará hoja de vida y los siguientes documentos del personal profesional con competencias en el soporte, actualización y mantenimiento de las plataformas F5 balanceadores: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño en soporte, actualización y mantenimiento de balanceadores de carga en formato appliance F5. (Anexar las certificaciones necesarias para cumplir con los cuatro años). Las copias de certificaciones o referencias de experiencia deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre del profesional que participó en el proyecto. Descripción del ítem contratado. • Fecha de Inicio y finalización del contrato.		
	Mínimo un (1) ingenieros con experiencia en soporte, actualización y mantenimiento a la plataforma F5 (7x24).	El oferente presentará hoja de vida y los siguientes documentos del personal profesional con competencias en el soporte, actualización y mantenimiento de las plataformas F5 balanceadores: Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional		

		donde se evidencie el desempeño en soporte, actualización y mantenimiento de balanceadores de carga en formato appliance F5. (Anexar las certificaciones necesarias para cumplir con los cuatro años). Las copias de certificaciones o referencias de experiencia deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre del profesional que participó en el proyecto. Descripción del ítem contratado. • Fecha de Inicio y finalización del contrato.		
16.2	La Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, se reserva solicitar el cambio de personas vinculadas al proyecto por parte del contratista en cualquier momento a partir de la suscripción del contrato, así las cosas, en cuyo caso se requiera sustituir alguna persona vinculada al presente proceso contractual, debe reemplazarse con una persona con iguales o mejores capacidades académicas, profesionales y con experiencia superior a la presentada en la oferta del presente proyecto.		X	
16.3	El contratista deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato, autorización para reemplazar a cualquier integrante del equipo de trabajo en caso de que lo requiera.		X	
17.	**GARANTÍA DEL OBJETO CONTRACTUAL**			
17.1	El contratista deberá brindar garantía de fábrica durante un año sobre las piezas cambiadas y sobre las actualizaciones realizadas, garantizando que el software de los appliances se encuentre en su última versión estable lanzada por el fabricante, y que los equipos cuenten con los parches de seguridad y demás actualizaciones que se publiquen durante el periodo contratado.		X	
17.2	Durante el periodo del soporte, actualización y mantenimiento el contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, Dirección de Inteligencia Policial, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de incidentes: • Número telefónico - Correo electrónico. • Número teléfono celular de un contacto directo.		X	
17.3	El contratista deberá garantizar soporte presencial de acuerdo a lo establecido en los ítems 2, ítems 3, niveles de atención.		X	
17.4	En caso de daño o mal funcionamiento de los sistemas a causa del soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de las plataformas F5 balanceadores y/o configuración física y/o en la arquitectura del Sistema de Inteligencia Policial, el restablecimiento de los sistemas deberá ser asumido por el contratista.		X	
17.5	En caso de ser requerido el reemplazo de un dispositivo que presente daños durante el periodo del soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de los balanceadores F5, el contratista deberá suministrar un elemento nuevo de iguales o superiores características, sin costo para la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, para su reemplazo deberá ser concertado con el supervisor del contrato, al igual que los tiempos de disponibilidad del servicio.		X	
17.6	El contratista garantizará que con el soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de las plataformas F5 balanceadores, se preste con personal certificado y con experiencia con el fin que se garantice la corrección de defectos de funcionamiento.		X	
17.7	El contratista deberá realizar y documentar todas las pruebas necesarias que garanticen el buen funcionamiento de las soluciones, dicha documentación debe ser entregada por escrito al terminar los mantenimientos y actualizaciones.		X	
18	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD**			
18.1	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, en caso de incumplirse responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		X	
18.2	El contratista y sus funcionarios acatarán los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva, la autorización y realización del estudio de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice directamente el servicio, obra, arrendamiento, mantenimiento o soporte según corresponda deberá autorizar y aprobar el estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del		X	

	contrato; si el personal no cumple o no aprueba dicho estudio, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas.		
18.3	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista y sus funcionarios deberán garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información, medios, métodos, procedimientos o agentes institucionales a los cuales llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.	X	
18.4	El manejo de toda la información de arquitectura de la plataforma se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.	X	
19	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**		
19.1	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política de cero papel establecida en directiva presidencial 04/2012.	X	
19.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la unidad policial y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	X	
20	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
20.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al **art. 1** la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas **naturales y jurídicas** señaladas en el **art. 2** aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	X	
20.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	X	
20.3	El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea durante la ejecución del contrato, se encuentre con la debida identificación de la empresa.	X	
20.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo durante la ejecución del contrato, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	X	
20.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	X	
20.6	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.	X	

Riesgo de la contratación								Tipificación, estimación y asignación de riesgos															
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo? Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Social o político	Fuga de información de inteligencia	Afectación a los intereses de la nación	1	5	6	Alto	Entidad	Aplicación de los protocolos de seguridad de la información, instructivo No. 006 DIPOL-2022	1	2	3	Bajo	SI	NO	Supervisor del contrato	A partir de la fecha de inicio del contrato	Durante la ejecución	Se verifica y tiene 6 meses garantía después de la terminación del contrato	hasta la ejecución
2	General	Externo	Contratación	Social o político	Garantía de calidad de los repuestos cambiados durante la ejecución del contrato	Afectación o daño en algún balanceador F5	2	2	4	Bajo	Entidad	Seguimiento al estado de la pieza cambiada	1	2	3	Bajo	SI	NO	Supervisor del contrato	A partir de la fecha de inicio del contrato	Hasta la ejecución	Se realizará seguimiento al comportamiento del estado de las piezas cambiadas.	Durante la ejecución
3	General	Externo	Contratación	Social o político	Garantía en la calidad del servicio y no cumplir con los tiempos de respuesta	Afectación en la disponibilidad de los servicios de la Dirección	3	2	5	Medio	Contratista	Seguimiento al plan de soporte, actualización y mantenimiento	1	2	3	Bajo	SI	NO	La entidad estatal	A partir de notificación de inicio	Durante la ejecución	Permanente	*Permanente*

CREAR
GRUPO EMPRESARIAL
CREAR DE COLOMBIA

7	6	5	4
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación
Social o político	Social o político	Social o político	Social o político
Fluctuación del valor del peso frente al dólar	Ingreso de personas no autorizadas	Incumplimiento del contrato	La no suscripción del contrato sin justa causa
Afectación al valor proyectado para la contratación	Afectación a la seguridad de las instalaciones, información y funcionarios	No se cumple el contrato	Que no se firme el contrato
4	2	2	1
5	4	4	5
9	6	6	6
Extremo	Alta	Alta	Alta
Contratista	Entidad	Contratista	Proponente
Suficiencia en la estimación del valor del contrato	Controles de seguridad de instalaciones, pruebas de credibilidad y confianza	Garantía única	Garantía de seriedad
1	2	2	1
2	1	1	1
3	3	3	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
NO	SI	SI	SI
Si	NO	NO	NO
La entidad estatal	La entidad estatal	La entidad estatal	La entidad estatal
A partir de la notificación de inicio	A partir de la notificación de inicio	A partir de la notificación de inicio	Desde la presentación de oferta
Durante la ejecución	Durante la ejecución	Durante la ejecución	Cuatro (4) meses más para la presentación de la oferta
Estudio de mercado	Revisión resultado pruebas de credibilidad y confianza	Revisiones periódicas	Verificación de la firma del contrato
Durante la ejecución	Durante la ejecución	Durante la ejecución	Una vez

Mecanismo de cobertura de los riesgos
Amparos, vigencia y cuantía

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (4) MESES.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CREAR
GRUPO EMPRESARIAL
CREAR DE COLOMBIA

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S NIT:900.564.459-1

Firma: Representante legal
Nombre o razón social del oferente: GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S
Identificación (NIT X 900.564.459-1
Nombre Representante Legal: ALBERTO HUERTAS
Identificación (C.C X C.E. ☐) 1.026.556.466
Dirección: CRA 43 #22ª 62

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
315.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112200	SOPORTE, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEDORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL	1,00	UN	315.000.000,00	315.000.000,00	315.000.000,00

NGEEK

Oferta No. 2119

DIPOL

Contacto Comercial
Natalia Orjuela Gómez
Sales Consulting
Cel: 57+ 310 7741688 I Email: natalia.orjuela@ngeek.co
Bogotá, 18 de marzo de 2025

NGEEK

ngeek suigeneris tech
Cra 16a # 79 – 05 Of 607
Bogotá, Colombia
www.ngeek.co
+57 3143554583
+57 3186113985

NGEEK

OFERTA TÉCNICA

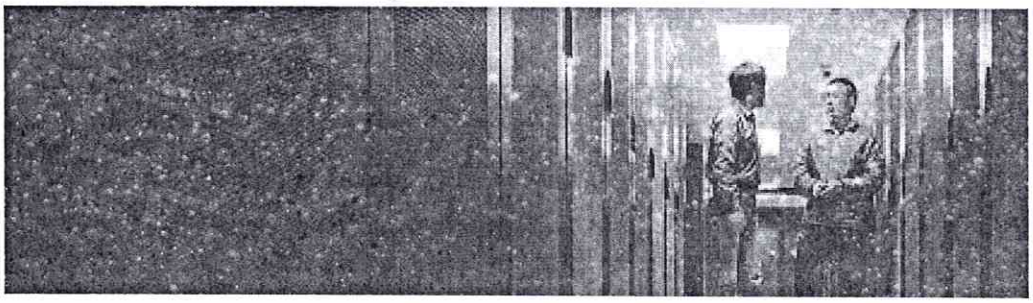
El objetivo de la presente oferta técnico comercial es presentar a DIPOL el servicio especializado de soporte sobre las plataformas F5, a través de las siguientes opciones:

- Renovación Soporte F5 para los seriales:
 - f5 / uljw / ytcy
 - f5 / wrqw / nwcl

Vigencia de 2 años, con fecha de inicio: 11-JUN-2025 y fecha de finalización: 10-JUN-2027.

- Soporte sobre F5 en horario 7/24, con vigencia de 2 años.

SOPORTE PREMIUM F5



En un mundo donde el cambio es la única constante, usted confía en su tecnología F5® para lograrlo, no importa el tipo de negocio. A medida que surgen desafíos, encontrar rápidamente la mejor solución para su negocio puede significar la diferencia entre la crisis de TI y la agilidad de TI.

El soporte como el Premium (24x7) incluyen asistencia remota tanto en línea y por teléfono, soporte proactivo para el mantenimiento planificado, devolución anticipada.

Reemplazo de autorización de materiales (RMA), actualizaciones de software y ayuda con F5 iRules.

Puede actualizar el soporte Premium con Servicios de RMA acelerados y paquetes complementarios de mantenimiento. Además, F5 proporciona muchos recursos gratuitos de autoservicio para ayudarlo a aprovechar al máximo su inversión en F5.

Beneficios

- Reciba ayuda rápida e informada con sus preguntas o problemas relacionados con su tecnología F5, por lo que puede seguir prestando los servicios en los que su el negocio depende.
- Soporte de vía rápida para mantenimiento programado para minimizar el tiempo dedicado a abrir un nuevo caso.
- Aproveche al máximo la flexibilidad que ofrece Scripts de iRules para personalizar sus dispositivos F5.
- Con Premium, expertos en F5 proporcionan asistencia de iRules en la resolución de problemas, comprobando la sintaxis y validando la lógica.
- Obtenga más valor de su inversión al utilizando los recursos en F5.com para buscar el base de conocimientos, amplíe su conjunto de habilidades y interactuar con la comunidad de desarrolladores de F5.
- Asistencia experta cuando la necesite
- Las nuevas versiones de software están disponibles sin cargo para las unidades de soporte.
- Para aprovechar al máximo su inversión en la solución F5, explore los recursos proporcionados por la base de conocimientos AskF5 ™ y la comunidad en línea de F5 DevCentral
- RMA para casos de fallos y eventualidades con el equipamiento.

Cuente con F5 Support para brindarle la ayuda que necesita, cuando la necesita. F5 en todo el mundo la organización de atención al cliente ha implementado una Calidad que cumple con ISO 9001: 2015 Sistema de gestión que garantiza que F5 se adhiera a los procesos y procedimientos documentados y continúa mejorando la prestación de asistencia al cliente. Con el cumplimiento de ISO, puede confiado en que recibirá un servicio excelente de manera constante.

NGEEK

Alcance Premium Support de F5

Los servicios de soporte de F5 están diseñados para ayudarle de forma remota con problemas específicos de reparación de averías relacionados con el mantenimiento continuo de sus productos de F5. El soporte técnico se limita a los productos de F5 con contratos de soporte activo. Dentro del alcance se encuentra:

- Disponibilidad del soporte de F5 en horario 24/7
- Acceso ilimitado a la base de conocimientos de "AskF5"
- Acceso al portal del soporte web
- Respuesta a llamadas de sitio inactivo dentro de los 30 minutos (solo por teléfono)
- Reemplazo de RMA

Portal de soporte web

El portal de soporte web de F5 les brinda más flexibilidad y acceso rápido a los centros de soporte de red de F5, en cualquier momento. Cree rápidamente nuevos casos de soporte, reciba un número de caso automatizado, lea detalles y actualizaciones de casos, cargue archivos adjuntos de solución de problemas y más. La ayuda en línea está siempre disponible.

Base de conocimientos "AskF5"

Considere AskF5 como su primera fuente de respuestas. Visite el sitio web de AskF5 para descargar software, herramientas de licencia, guías de productos, notas de la versión, soluciones a problemas conocidos e información práctica. También puede registrarse para recibir alertas de seguridad por correo electrónico y fuentes RSS específicas del producto.

NGEEK

Horario de soporte

Contamos con personal ingeniero de soporte de red de F5 continuamente, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Independientemente de dónde se encuentren sus oficinas, el soporte técnico de F5 está disponible durante su día laboral.

Tiempos de respuesta

F5 busca proporcionar tiempos de respuesta rápidos para todos los casos entrantes. Si un técnico no está disponible inmediatamente para ayudarle, un representante de atención al cliente registrará su llamada en nuestro sistema de respuesta de casos y le dará un número de caso.

Todos los Centros de soporte de la red F5 mantienen las siguientes definiciones de gravedad de casos y tiempos de respuesta objetivo para garantizar que se utilicen los recursos apropiados para resolver todos los problemas técnicos de la manera más eficiente posible.

F5 se esforzará por responder a los problemas de gravedad 1 en treinta minutos. Entendiendo que los eventos imprevistos podrían retrasar los intentos, F5 espera que la mayoría de los problemas de Gravedad 1 se respondan dentro de este nivel de servicio.

La respuesta inicial se define como el tiempo desde que se creó el caso F5 hasta que un ingeniero de soporte de red intenta contactarlo por primera vez para solucionar el problema y luego actualiza el registro del caso para reflejar esta acción.

NGEEK

NIVELES DE SERVICIO

GRAVEDAD 1 (URGENTE) — **SITIO CAIDO**

Respuesta inicial: 30 min (solo por teléfono)
Las condiciones de software o hardware en su F5 impiden la ejecución de actividades comerciales críticas o de alto nivel para el negocio, incluido el acceso remoto a aplicaciones críticas. El F5 no se enciende o no pasa tráfico en detrimento de las aplicaciones críticas para el negocio.

Problema de seguridad:
Impacto comercial crítico debido a un ataque o vulnerabilidad.

SEVERIDAD 2 (ALTA) — **SITIO EN RIESGO**

Respuesta inicial: 2 horas
El software o el hardware en su F5 está afectando significativamente las actividades del negocio, incluido el acceso remoto a aplicaciones críticas. El estado del F5 está poniendo en riesgo su red o negocio

Problema de seguridad:
Impacto severo del negocio, debido a un ataque, vulnerabilidad, cumplimiento o datos en riesgo.

SEVERIDAD 3 (MEDIA) — **RENDIMIENTO DEGRADADO**

Respuesta inicial: 2 horas
El software o el hardware de su F5 está degradado y esto podría afectar aún más su tráfico o las aplicaciones críticas para su negocio.

Problema de seguridad:
Impacto potencial o parcial del negocio, relacionado con la mitigación, los resultados de auditoría o la vulnerabilidad.

SEVERIDAD 4 (BAJA) — **ASISTENCIA GENERAL**

Respuesta inicial: 2 horas
Preguntas generales y resolución de problemas de software o hardware sobre F5 no críticas. Solicitudes de funcionalidad de productos o soluciones que actualmente no forman parte de la solución.

Problema de seguridad:
Preguntas y/o preocupaciones generales relacionadas con la seguridad que no están relacionadas con una necesidad inmediata.

Servicios de RMA urgente

Los clientes de F5 pueden actualizar los niveles de servicio de RMA en su mantenimiento Premium existente con Servicios RMA urgente para hardware crítico para la empresa. Esta opción está disponible para los clientes cuyos productos de F5 se implementan dentro del rango de un Depósito RMA autorizado por F5.

NGEEK Gestión de Incidentes de Soporte

Este aparte refleja las condiciones de soporte técnico **"remoto"** en los incidentes que así se requiera en modalidad Manos Remotas con el Especialista de la solución afectada, conteniendo todos los aspectos vitales del servicio pactado, permitiendo a en adelante EL CLIENTE, y NGEEK SAS en adelante el PROVEEDOR, mantener un control sobre la prestación del servicio.

Entiéndase como incidente la interrupción no planificada o disminución de la calidad de un servicio que afecta o puede afectar la operación normal de un proceso de negocio. Dentro del soporte a incidentes de plataforma de contemplan los siguientes eventos:

- Upgrades de plataforma para remediación de Bugs o Vulnerabilidades.
- Verificación y solución de Logs de Error en el sistema.
- Análisis de fallos o lentitud de aplicaciones balanceadas por F5.
- Análisis y corrección de altos consumos de Hardware.
- Reinicios de Plataforma inesperados.
- Failover de Plataforma inesperados.
- Fallos de sincronización.
- Fallos e inconsistencias en cuanto a la operación y funcionalidad de cada modulo de F5.
- Corrección de vulnerabilidades.
- **Best Actualization Version (Mantenimiento preventivo):** se realizará un máximo de 1 actualizaciones al año de forma preventiva.

Niveles de Prioridad

Las prioridades con las que se van a atender los incidentes están basadas en la matriz de prioridad (Urgencia/Impacto).

Tabla 1. Impacto

CARACTERÍSTICA	ALTO	MEDIO	BAJO
Grado de disponibilidad de servicio	Imposibilidad de consumir el servicio, el servicio no responde o responde de forma errónea.	Uno o varios componentes del servicio se encuentra presentando error o responden de forma errónea.	El servicio se encuentra Operativo pero se observan errores o comportamientos que no son de la operación normal.
Degradación del servicio	Degradación del servicio hasta el punto que no puede ser utilizado (TimeOut).	El servicio responde con tiempos muy altos.	El servicio presenta inconsistencias en los tiempos de respuesta.
Recurrencia	Si la falla ha sucedido más de una vez en una semana.	Si la falla ha sucedido más de una vez en tres semanas.	Si la falla ha sucedido más de una vez en intervalos de más de un mes.

Tabla 2. Urgencia

CARACTERÍSTICA	Alta	Media	Baja
Hora de ocurrencia de la falla	La falla se presenta dentro de las horas críticas de operación del cliente.	La falla se presenta en horas cercanas a la operación critica del cliente	La falla se presenta en un horario que no es crítico para la operación del cliente
Fecha de ocurrencia de la falla	La falla se presenta en una época del año crítica para la operación del cliente	N/A	La falla se presenta en una época del año en que la operación del cliente es normal.

Tabla 3. Matriz de prioridad

Matriz de prioridad incidentes

		Impacto		
		Alto	Medio	Bajo
Urgencia	Alto	1	1	
	Medio	1	2	3
	Bajo			

Según el tipo de prioridad, se definirán los tiempos de respuesta de la siguiente manera:

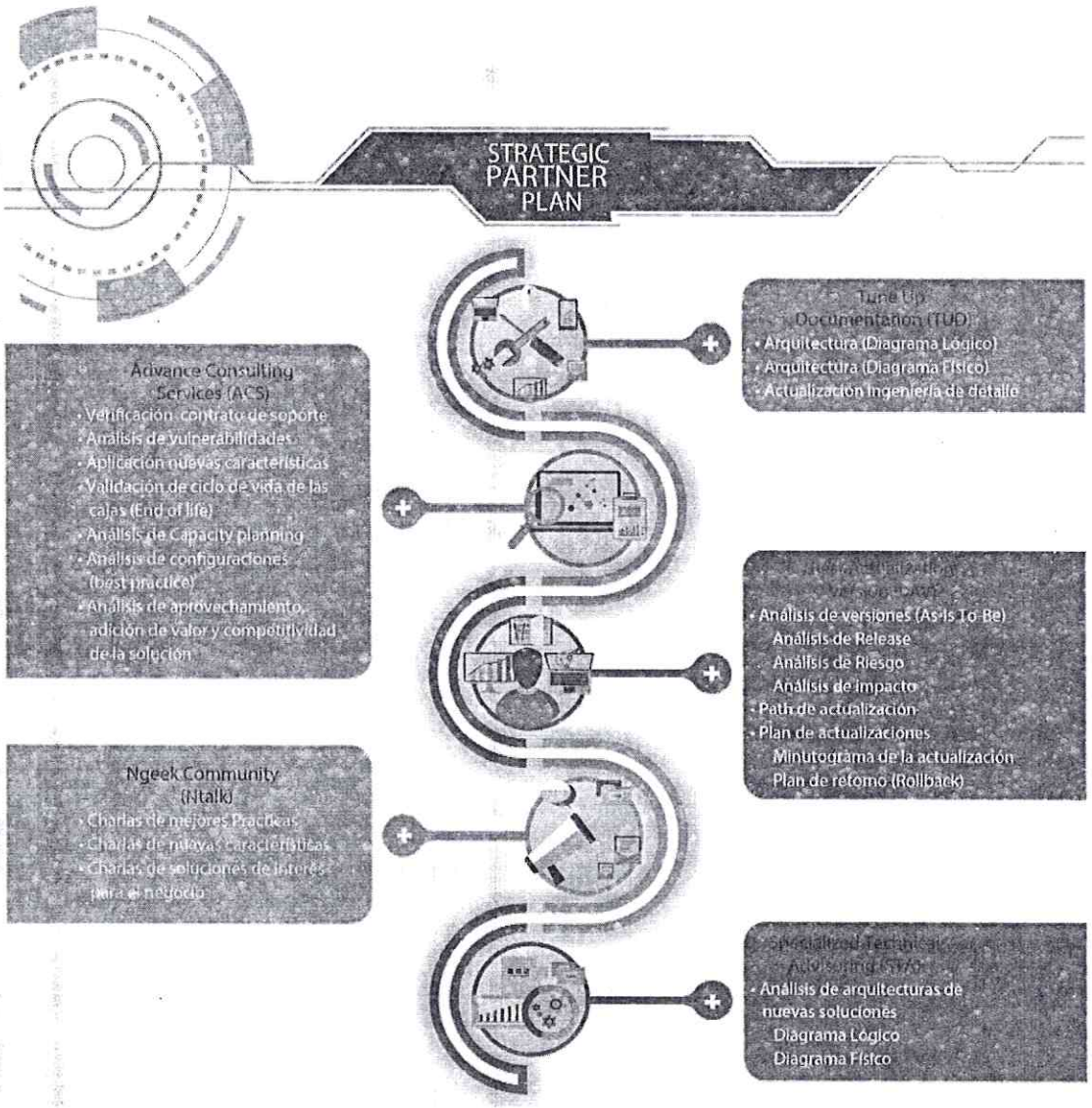
PRIORIDAD	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA
1	1 hora
2	2 horas
3	4 hora hábiles
4	6 horas hábiles

NGEEK

NOTA: En los casos abiertos con el fabricante, NGEEK trasladará los niveles de servicio ofertados por el fabricante en el Tercer nivel, y únicamente a los productos que tengan un contrato de mantenimiento o soporte anual, de Software o Hardware por parte del Fabricante podrán ser soportados, ya que esto garantizará el derecho a obtener actualizaciones de versión o parches por parte del fabricante y RMA.

Módulos Strategic Partner Plan (SPP)

El esquema de soporte diferencial SPP creado por NGEEK contempla los siguientes módulos:



Condiciones y Restricciones del SPP:

General: La aplicación de los módulos SPP se limitan a las plataformas y/o equipos descritos en el alcance del servicio.

Análisis de Capacity Plan: Se realizará un máximo de 2 veces al año, 1 cada Semestre.

Análisis de Best Practice: Se podrá solicitar un máximo de 2 veces al año, 1 cada semestre.

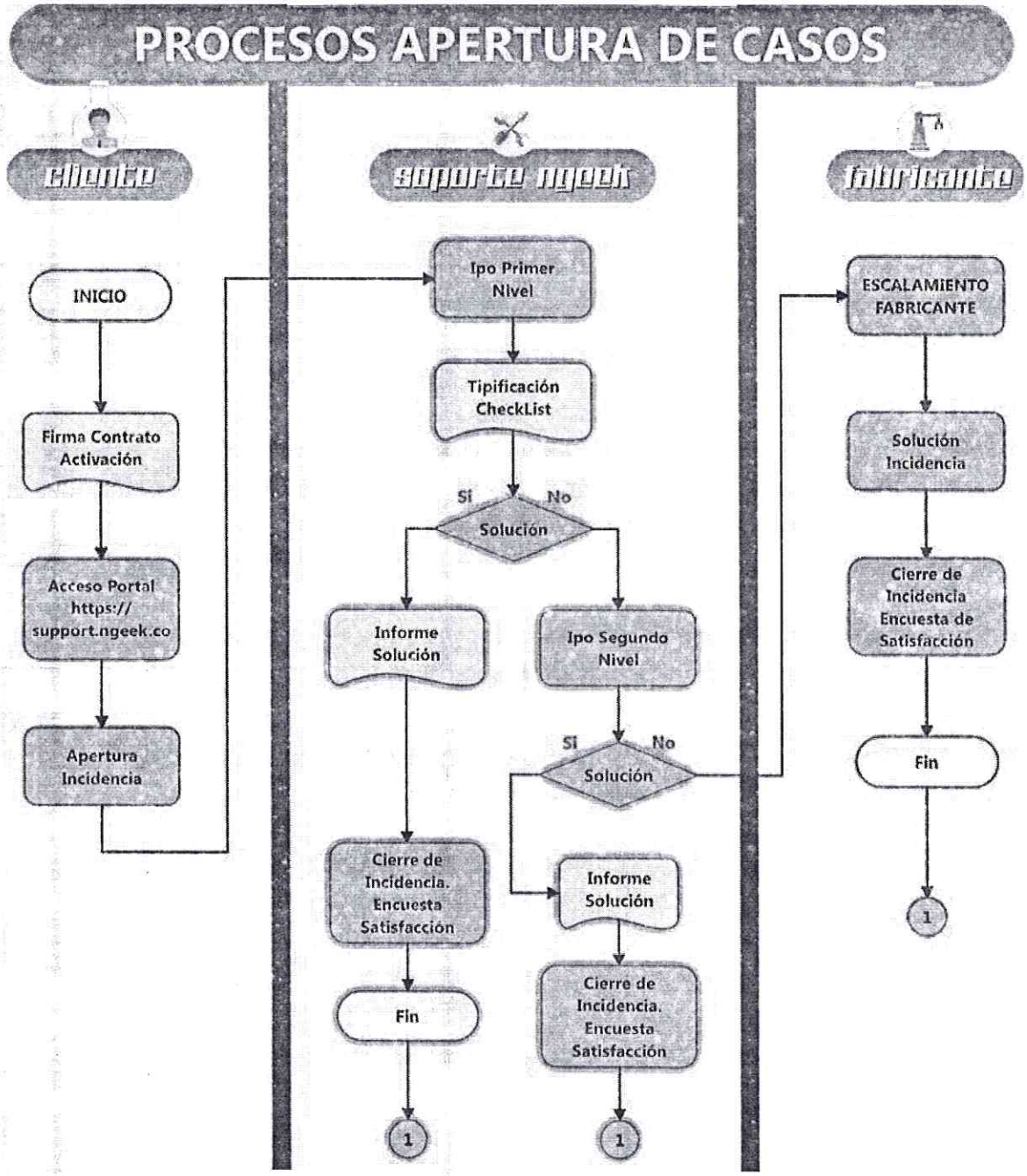
Análisis de Vulnerabilidades: Se podrá solicitar un máximo de 2 veces al año, 1 cada semestre y se limitará a las plataformas y/o equipos descritos en el alcance del servicio.

Aplicación de nuevas características: Esto aplica para modificaciones de la configuración actual, configuraciones pequeñas que no tarden más de 4 horas de trabajo, no aplica para configuraciones o implementaciones de nuevos módulos ni proyectos. Se podrán solicitar un máximo de 2 solicitudes semanales y no son acumulables.

Análisis de aprovechamiento, adición de valor y competitividad de la solución : Se deberán solicitar con 2 días de anticipación como minino.

Ngeek Community Se deberán solicitar con 2 días de anticipación como minino.

Flujo de Apertura Incidencias sobre la plataforma NCS (Ngeek Consulting Services)



NGEEK

OFERTA COMERCIAL

Renovación F5 - 2 años					
Ítem	Cantidad	Número de parte	Descripción	Precio Unitario USD	Precio Total USD
A	1	F5-SVC-BIG	BIG-IP SERVICE: PREMIUM (LEVEL 1-3) F5-BIG-LTM-I5600 f5-uljw-ytcy y f5-wrqw-nwcl 11-JUN-25 10-JUN-27. Incluye soporte local.	$252.100.840	$252.100.840
				SUBTOTAL	$252.100.840
				IVA	$47.899.160
				TOTAL	$300.000.000

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones Comerciales

- Los precios están dados en pesos colombianos.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Entiéndase por "Documento Confidencial" toda aquella información, ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter, que sea suministrada y/o comunicada por NGEEK SAS en relación con el PROYECTO, mediante palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro.

En el supuesto de que, previamente a la celebración de este acuerdo, su empresa hubiera tenido acceso a información de NGEEK SAS aquélla será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea clasificada por NGEEK SAS como información de libre uso y/o divulgación.

Procedure Reference:	SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL-GRIAN 046-2025
Procedure Description:	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEADORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.
From (Company):	NGEEK SAS
From (User):	JUAN GABRIEL CALLEJAS PERILLA
Message Date:	1 día de tiempo transcurrido *(7/04/2025 8:33:08 AM(UTC-05.00) Bogotá, Lima, Quito)*
Unique Identifier:	CO1.MSG.7724982
Message Type:	General
Subject:	RE: Solicitud aclaración valor cotización

MESSAGE BODY

MESSAGE BODY

Buenos días,

Me permito aclarar a la entidad que el valor es de valor correcto de **$ 315.000.000** para el presente estudio de mercado.

Gracias por la atención.

4/7/2025 8:27:27 AM DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Señores **NGEEK**, cordial saludo, se solicita aclarar su oferta comercial, ya que se ha evidenciado una inconsistencia, toda vez que el sobre único publicado en la plat aforma SECOP II figura un valor de $ 315.000.000 y en el documento anexo (cotización) se indica $ 300.000.000.

Teniendo en cuenta que la anterior información se consignará en el estudio de mercado que se adelanta para el proceso de "Soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial", agradezco su oportuna respuesta, con el fin de darle continuidad a la estructuración de mencionado p roceso.

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
315.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112200	SOPORTE, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEDORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL	1,00	UN	315.000.000,00	315.000.000,00	315.000.000,00

AconpiExpress S.A.S.
Su mejor alternativa en soluciones de cómputo.

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES

Advertencia	La presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
Objeto	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEADORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.
Validez de la cotización	60 días

Valor establecido en el Plan Anual de Adquisición

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial.	1	$ 315.000.000	$ 315.000.000
TOTAL			$ 315.000.000	$ 315.000.000

Condiciones de contratación	**Plazo**	Hasta el 12 de diciembre de 2025
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana en forma parcial, divididos en dos pagos, el primero por el 70% una vez el supervisor del contrato certifique el avance del plan de trabajo y posterior a la realización del primer soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, un segundo pago corresponderá al 30% restante, que se realizará al culminar la vigencia del contrato y recibido a satisfacción por parte del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
Valor ofrecido	En el valor cotizado se debe tener en cuenta los gastos en los que incurrirá el oferente en la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, entre otros.	
Plazo para la presentar la cotización	Según cronograma del SECOP II	

No	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEADORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.		
1.	**EN REFERENCIA A LOS DOS BALANCEADORES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24) durante 2 años, con proveedores especializados para los componentes de hardware y software de dos (02) balanceadores F5 con las siguientes especificaciones técnicas: **Nro** / **Descripción** 1. Marca F5 – Modelo i5600 - Formato "appliance" 2. Marca F5 – Modelo i5600 - Formato "appliance" El soporte (7x24) para la **plataforma** F5, debe incluir: Asistencia por teléfono y/o correo electrónico. Mantenimiento planificado, reemplazo de hardware a todo costo por elementos de fábrica. Actualización en su última versión estable lanzada por el fabricante y estas deberán ser perpetuas para su uso. Disponibilidad de un equipo de ingeniería que brinden soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores F5 en horario (7x24). Acceso ilimitado a la base de conocimientos portal del soporte web. Respuesta a llamadas de sitio inactivo dentro de los 30 minutos. Transferencia de conocimientos frente al proceso de administración de los balanceadores F5, para 4 funcionarios de DIPOL, generando constancia por 8 horas de capacitación y entrenamiento. Los dos equipos en mención se encuentran ubicados en el centro de datos de la Dirección de Inteligencia Policial, avenida Boyacá No. 142a-55.	X	

	DESCRIPCIÓN		
1.2	Con el fin de propender por la disponibilidad de los dos balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, se requiere contratar servicios de soporte, actualización y mantenimiento, a todo costo durante 2 años del contrato de dos balanceadores, por daño de partes, fallas técnicas y derecho a actualizaciones, o aquellas que se puedan presentar.	X	
1.3	El servicio de soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial comprenderá cuatro niveles de servicio de soporte F5, los cuales se solicitarán de manera preventiva y correctiva con cambio de partes de fábrica a todo costo por parte del contratista, cuando lo requiera el contratante, generando garantía sobre el hardware cambiado.	X	
1.4	La cobertura será (7x24) con máximo 3 horas de tiempo de atención por parte del contratista una vez manifestado el requerimiento por parte de la entidad; y un tiempo máximo de solución de 3 días, cuando el problema revista alta complejidad.	X	
1.5	El soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, se deberá realizar al menos dos veces durante la vigencia del contrato, en las fechas establecidas por el contratante, previa coordinación con el supervisor del contrato o en el momento que sea requerido.	X	
2.	EN REFERENCIA A LOS NIVELES DE SOPORTE		
2.1	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24) durante 2 años, con proveedores especializados para los componentes de hardware y software de dos (02) balanceadores F5 con las siguientes especificaciones técnicas: Nro. 1. Marca F5 – Modelo i5600 - Formato "appliance" Nro. 2. Marca F5 – Modelo i5600 - Formato "appliance"	X	
2.2	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), con cuatro niveles de atención.	X	
2.3	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a gravedad 1 - prioridad urgente - sitio caído.	X	
2.4	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a soporte severidad 2 - prioridad alta - sitio en riesgo.	X	
2.5	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a soporte severidad 3 - prioridad media – rendimiento degradado.	X	
2.6	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a soporte severidad 4 - prioridad bajo – asistencia general.	X	
2.7	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), que comprenda el reemplazo de materiales de fábrica iguales o superiores que los existentes.	X	
2.8	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), que permita las actualizaciones de software y ayuda con F5 reglas de configuración.	X	
2.9	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), que permita obtener un acceso ilimitado a la base de conocimientos de F5.	X	
2.10	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), facilitando acceso al portal del soporte web de manera ilimitada.	X	
2.11	El contratista deberá dar respuesta a llamadas de sitio inactivo dentro de los 30 minutos siguientes al suceso del incidente.	X	
2.12	El contratista deberá entregar las licencias en su última versión estable lanzada por el fabricante y estas deberán ser perpetuas para su uso.	X	
2.13	El contratista deberá tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: documento de confirmación de la compra de software y/o licencias, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.	X	
3.	NIVEL DE SOPORTE POR GRAVEDAD 1 (URGENTE) - SITIO CAIDO		
3.1	**El plazo de respuesta máximo será de 30 minutos (solo por teléfono).** Las condiciones de software o hardware de F5 impiden el funcionamiento del Sistema de Inteligencia Policial. El	X	

	F5 no se enciende o no pasa tráfico en detrimento de las aplicaciones críticas. **Problema de seguridad:** Impacto crítico debido a un ataque o vulnerabilidad.	X	
4.	**NIVEL DE SOPORTE POR SEVERIDAD 2 (ALTA) - SITIO EN RIESGO**		
4.1	La atención de cualquier incidente que requiera intervención del contratista, deberá realizarse en sitio, siendo el tiempo de respuesta máximo de 2 horas. Este tipo de atención deberá realizarse cuando el software o el hardware de los equipos F5 esté afectando el funcionamiento del Sistema de Inteligencia Policial o afectando el desempeño de la red, o ante un problema de seguridad que genere un impacto severo, debido a un ataque, vulnerabilidad o datos en riesgo.	X	
5.	**NIVEL DE SOPORTE POR SEVERIDAD 3 (MEDIA) - RENDIMIENTO DEGRADADO**		
5.1	El plazo de respuesta máximo será de 2 horas con atención en sitio. Este nivel de soporte ocurrirá cuando el software o el hardware del F5 presenta un rendimiento degradado y podría afectar el tráfico, las aplicaciones y el tiempo de respuesta a los usuarios o ante un problema de seguridad con impacto potencial o parcial, relacionado con una vulnerabilidad.	X	
6.	**NIVEL DE SOPORTE POR SEVERIDAD 4 (BAJA)- ASISTENCIA GENERAL**		
6.1	El plazo de respuesta máximo será de 2 horas. Solución de preguntas generales y resolución de problemas de software o hardware sobre F5 no críticas. Solicitudes de funcionalidad de productos o soluciones que actualmente no forman parte de la solución. Problema de seguridad: Preguntas y/o preocupaciones generales relacionadas con la seguridad que no están relacionadas con una necesidad inmediata.	X	
7.	**SOPORTE LOCAL SOBRE PLATAFORMA F5**		
7.1	El soporte local deberá contar con un servicio en sitio y proactivo que conste de las siguientes características:	X	
7.2	Atención a incidentes presentados sobre las plataformas en modalidad (7x24), con asistencia en sitio.	X	
7.3	Cuando se realice el reemplazo de cualquier componente de hardware que almacene datos, la DIPOL, de acuerdo a sus protocolos de seguridad de la información, procederá al borrado seguro o inutilización del componente, antes de ser entregado al contratista para su reemplazo.	X	
7.4	El contratista deberá gestionar y escalar los casos en el marco del soporte, actualización y mantenimiento ante el fabricante F5.	X	
7.5	El contratista deberá realizar análisis detallado dónde se tiene en cuenta diferentes puntos de la solución como: • Análisis de vulnerabilidades. • Aplicación de nuevas características. • Validación de ciclo de vida de los appliances (End of life). • Análisis de configuraciones (best practice). • Configuraciones básicas. • Análisis de aprovechamiento, adición de valor y competitividad de la solución.	X	
8.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
8.1	El contratista deberá realizar el análisis previo a las actualizaciones donde se evalúe la versión actual frente a las posibles alternativas que recomienda el fabricante, haciendo énfasis en los servicios o soluciones que pasan por el/los appliance, para lo cual se entrega minutograma, análisis de riesgos, análisis impacto y Path de actualizaciones (cuando sea necesario). • Análisis de versiones. • Análisis de Release. • Análisis de Riesgo. • Análisis de impacto. • Path de actualización. • Actualización en ambiente de laboratorio. • Plan de actualizaciones. • Minutograma de la actualización. • Plan de retorno (Rollback). • Actualización Continua de Documentación.	X	

<table>
<tr><td>8.2</td><td>El contratista deberá efectuar mínimo un mantenimiento preventivo por año. Cada uno de estos mantenimientos deberá ser documentado mediante un informe detallado que incluya, como mínimo, los siguientes elementos:

Descripción de las actividades realizadas: un resumen exhaustivo de las tareas llevadas a cabo durante el mantenimiento, especificando los procedimientos aplicados y las áreas o componentes atendidos.

Resultados obtenidos: datos y observaciones relevantes que evidencien el estado actual de los sistemas o equipos tras el mantenimiento, destacando mejoras, ajustes realizados y condiciones operativas.

Recomendaciones: sugerencias para futuras acciones o intervenciones necesarias, basadas en los hallazgos durante el mantenimiento, con el fin de garantizar un rendimiento óptimo y prolongar la vida útil de los equipos o sistemas.

Estos informes deberán ser entregados al supervisor del contrato en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de la realización de cada mantenimiento.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>9.</td><td colspan="3">DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA</td></tr>
<tr><td>9.1</td><td>El contratista deberá actualizar la documentación técnica y especializada de los F5, la cual es vital para realizar solución de problemas y modificaciones sobre la plataforma.
• Arquitectura (Diagrama Lógico).
• Arquitectura (Diagrama Físico).
• Actualización ingeniería de detalle.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>10.</td><td colspan="3">TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</td></tr>
<tr><td>10.1</td><td>El contratista debe desarrollar transferencia de conocimientos frente al proceso de administración de los balanceadores F5, para 4 funcionarios de DIPOL, generando constancia de 8 horas de capacitación y entrenamiento, impartiendo las mejores prácticas de la plataforma, así como las nuevas características de los F5 con el fin de sacarle mayor provecho a estas plataformas.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>10.2</td><td>El contratista debe desarrollar el acompañamiento técnico especializado para el desarrollo de análisis de la plataforma existente o nuevas.
A continuación, se indican los entregables que el proponente debe presentar, según aplique
• Diagrama Lógico
• Diagrama Físico
• Mesas Técnicas de discusión</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>11.</td><td colspan="3">NIVELES DE PRIORIDAD</td></tr>
<tr><td>11.1</td><td>Proponente deberá atender los requerimientos de soporte basado en la siguiente matriz de prioridad de impacto y urgencia.

Tabla 1. Impacto
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>ALTO</th><th>MEDIO</th><th>BAJO</th></tr>
<tr><td>Grado de disponibilidad de servicio</td><td>Imposibilidad de consumir el servicio, el servicio no responde o responde de forma errónea.</td><td>Uno o varios componentes del servicio se encuentran presentando error o responden de forma errónea.</td><td>El Servicio se encuentra operativo, pero se observan errores o comportamientos que no son de la operación normal.</td></tr>
<tr><td>Degradación del servicio</td><td>Degradación del servicio hasta el punto de que no puede ser utilizado (TimeOut).</td><td>El servicio responde con tiempos muy altos.</td><td>El servicio presenta Inconsistencias en los tiempos de respuesta.</td></tr>
<tr><td>Recurrencia</td><td>Si la falla ha sucedido más de una vez en una semana.</td><td>Si la falla ha sucedido más de una vez en tres semanas.</td><td>Si la falla ha sucedido más de una vez en intervalos de más de un mes.</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Tabla 2. Urgencia

Hora de ocurrencia de la falla	La falla se presenta en una época del año crítica para la operación del cliente	N/A	La falla se presenta en una época del año en que la operación del cliente es normal.

Tabla 3. Matriz de prioridad
Matriz de prioridad incidentes

Características		Impacto		
		Alto	Medio	Bajo
Urgencia	Alto	1	1	2
	Medio	1	2	3
	Bajo	2	3	4

Según el tipo de prioridad, se definirán los tiempos de respuesta de la siguiente manera:

Prioridad	Tiempo máximo de respuesta
1	1 hora
2	2 horas
3	4 hora hábiles
4	6 horas hábiles

12. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

12.1 El proponente deberá contar con un equipo de trabajo para la ejecución del contrato, cuyos integrantes deberán cumplir con las siguientes características: X

Ingenieros de Soporte 7x24
El contratista deberá contar con un equipo de ingeniería compuesto por un mínimo de dos (2) ingenieros para la prestación del servicio de soporte en modalidad 7x24. Los ingenieros deberán cumplir con el siguiente perfil:

Formación académica:
Título profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telemática, Telecomunicaciones o disciplinas afines según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

Certificación:
Certificación vigente como F5 Administrator.
Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia como especialista en servicios F5.

Especialistas de Tercer Nivel para Equipos F5
El contratista deberá contar con un (1) especialista para la prestación de servicios de soporte de tercer nivel para los equipos F5, con el siguiente perfil:

Formación académica:
Título profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telemática, Telecomunicaciones o disciplinas afines según el SNIES.

	Certificación: Certificación vigente como F5 LTM Specialist. **Experiencia:** Mínimo cuatro (4) años de experiencia como especialista en servicios F5. **Notas:** 1. Solamente se podrá cambiar el equipo mínimo de trabajo, siempre y cuando se cuente con previa autorización y verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del perfil requerido. 2. El equipo de trabajo deberá ser recurso humano directo del proponente, no se acepta en ningún caso subcontratación de dichos perfiles por parte de la entidad oferente.	X	
12.2	El contratista deberá contar con experiencia demostrable de un mínimo de 5 años en diseño, implementación, configuración y soporte de plataformas F5.	X	
13.	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
13.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la cantidad mínima de personal profesional e idóneo en soporte, actualización y mantenimiento de balanceadores de la DIPOL descritos en las especificaciones técnicas de este proceso, necesario para la ejecución de los mantenimientos preventivos, la solución oportuna y eficaz de los incidentes que se presenten a nivel físico (hardware) y/o lógico (software) y que pongan en riesgo la disponibilidad y/o integridad de los activos de información del organismo, por lo anterior los oferentes deberán anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.	X	
14.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		
14.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 81112200, 43233000 y 43233700 para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 221 S.M.M.L.V, de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).	X	
14.2	El proponente deberá presentar una certificación vigente de F5, con membresía Gold, demostrada a través de un certificado de Partner Autorizado de Servicios con al menos dos (2) años de antigüedad en dicha membresía y que lo acredite como distribuidor y/o comercializador autorizado para el soporte, actualización y mantenimiento relacionados con los ítems del 1.1."	X	
15.	**NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL REQUERIDO**		
15.1	El personal que brindará el soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, deberán contar con las capacitaciones mínimas, con el perfil profesional según el caso, como se describe a continuación: **CANTIDAD/PERFIL** — **DESCRIPCIÓN** Equipo mínimo de dos (2) ingenieros brindará soporte, (7x24) a la plataforma F5 El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional de quien o quienes cumplirán requerimientos con referencia a los balanceadores F5, los profesionales serán los encargados de realiza la actualización y mantenimiento de los balanceadores, así: • Copia de diploma de pregrado y/o tarjeta profesional y/o acta de grado en ingeniería de sistemas o ingeniería de telecomunicaciones o afines expedido por entidad educativa reconocida por el Ministerio de Educación. • Certificación vigente como F5 Administrator. • Certificación experiencia dos (2) años de	X	

		experiencia como especialista en servicios F5. **NOTA:** para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.	X	
	Mínimo un (1) ingenieros con conocimientos avanzados sobre plataforma F5	El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional de quien o quienes cumplirán con las actividades avanzadas sobre los balanceadores F5, los profesionales serán los encargados de realizar la actualización y mantenimiento de los balanceadores, así: • Copia de diploma de pregrado y/o tarjeta profesional y/o acta de grado en ingeniería de sistemas o ingeniería de telecomunicaciones o afines expedido por entidad educativa reconocida por el Ministerio de Educación. • Certificación vigente como F5 LTM Specialist. • Experiencia: Mínimo cuatro (4) años de experiencia como especialista en servicios F5. **NOTA:** para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.		
16.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO**			
16.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado del soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, se hace necesario garantizar que este personal cuente con experiencia en Colombia y deben tener las siguientes certificaciones, así:		X	
	PROFESIONAL	**DESCRIPCIÓN**		
	Mínimo dos (2) ingenieros con experiencia en soporte, actualización y mantenimiento a la plataforma F5 (7x24).	El oferente presentará hoja de vida y los siguientes documentos del personal profesional con competencias en el soporte, actualización y mantenimiento de las plataformas F5 balanceadores: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño en soporte, actualización y mantenimiento de balanceadores de carga en formato appliance F5. (Anexar las certificaciones necesarias para cumplir con los cuatro años). Las copias de certificaciones o referencias de experiencia deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre del profesional que participó en el proyecto. Descripción del ítem contratado. • Fecha de Inicio y finalización del contrato.		
	Mínimo un (1) ingenieros con experiencia en soporte, actualización y mantenimiento a la plataforma F5 (7x24).	El oferente presentará hoja de vida y los siguientes documentos del personal profesional con competencias en el soporte, actualización y mantenimiento de las plataformas F5 balanceadores: Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional		

		donde se evidencie el desempeño en soporte, actualización y mantenimiento de balanceadores de carga en formato appliance F5. (Anexar las certificaciones necesarias para cumplir con los cuatro años). Las copias de certificaciones o referencias de experiencia deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre del profesional que participó en el proyecto. Descripción del ítem contratado. • Fecha de Inicio y finalización del contrato.		
16.2	La Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, se reserva solicitar el cambio de personas vinculadas al proyecto por parte del contratista en cualquier momento a partir de la suscripción del contrato, así las cosas, en cuyo caso se requiera sustituir alguna persona vinculada al presente proceso contractual, debe reemplazarse con una persona con iguales o mejores capacidades académicas, profesionales y con experiencia superior a la presentada en la oferta del presente proyecto.		X	
16.3	El contratista deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato, autorización para reemplazar a cualquier integrante del equipo de trabajo en caso de que lo requiera.		X	
17.	**GARANTÍA DEL OBJETO CONTRACTUAL**			
17.1	El contratista deberá brindar garantía de fábrica durante un año sobre las piezas cambiadas y sobre las actualizaciones realizadas, garantizando que el software de los appliances se encuentre en su última versión estable lanzada por el fabricante, y que los equipos cuenten con los parches de seguridad y demás actualizaciones que se publiquen durante el periodo contratado.		X	
17.2	Durante el periodo del soporte, actualización y mantenimiento el contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, Dirección de Inteligencia Policial, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de incidentes: • Número telefónico - Correo electrónico. • Número teléfono celular de un contacto directo.		X	
17.3	El contratista deberá garantizar soporte presencial de acuerdo a lo establecido en los ítems 2, ítems 3, niveles de atención.		X	
17.4	En caso de daño o mal funcionamiento de los sistemas a causa del soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de las plataformas F5 balanceadores y/o configuración física y/o en la arquitectura del Sistema de Inteligencia Policial, el restablecimiento de los sistemas deberá ser asumido por el contratista.		X	
17.5	En caso de ser requerido el reemplazo de un dispositivo que presente daños durante el periodo del soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de los balanceadores F5, el contratista deberá suministrar un elemento nuevo de iguales o superiores características, sin costo para la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, para su reemplazo deberá ser concertado con el supervisor del contrato, al igual que los tiempos de disponibilidad del servicio.		X	
17.6	El contratista garantizará que con el soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de las plataformas F5 balanceadores, se preste con personal certificado y con experiencia con el fin que se garantice la corrección de defectos de funcionamiento.		X	
17.7	El contratista deberá realizar y documentar todas las pruebas necesarias que garanticen el buen funcionamiento de las soluciones, dicha documentación debe ser entregada por escrito al terminar los mantenimientos y actualizaciones.		X	
18	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD**			
18.1	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, en caso de incumplirse responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		X	
18.2	El contratista y sus funcionarios acatarán los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva, la autorización y realización del estudio de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice directamente el servicio, obra, arrendamiento, mantenimiento o soporte según corresponda deberá autorizar y aprobar el estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del		X	

	contrato; si el personal no cumple o no aprueba dicho estudio, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas.		
18.3	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista y sus funcionarios deberán garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información, medios, métodos, procedimientos o agentes institucionales a los cuales llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.	X	
18.4	El manejo de toda la información de arquitectura de la plataforma se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.	X	
19	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**		
19.1	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política de cero papel establecida en directiva presidencial 04/2012.	X	
19.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la unidad policial y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	X	
20	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
20.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al **art. 1** la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas **naturales y jurídicas** señaladas en el **art. 2** aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	X	
20.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	X	
20.3	El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea durante la ejecución del contrato, se encuentre con la debida identificación de la empresa.	X	
20.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo durante la ejecución del contrato, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	X	
20.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	X	
20.6	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.	X	

AconpiExpress S.A.S.
Su mejor alternativa en soluciones de cómputo.

Riesgo de la contratación — Tipificación, estimación y asignación de riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Social o político	Fuga de información de inteligencia	Afectación a los intereses de la nación	1	5	6	Alto	Entidad	Aplicación de los protocolos de seguridad de la información, instructivo No. 006 DIPOL-2022	1	2	3	Bajo	SI	NO	Supervisor del contrato	A partir de la fecha de inicio del contrato	Durante la ejecución	Se verifica y tiene 6 meses garantía despues de la terminación del contrato	hasta la ejecución
2	General	Externo	Contratación	Social o político	Garantía de calidad de los repuestos cambiados durante la ejecución del contrato	Afectación o daño en algún balanceador F5	2	2	4	Bajo	Entidad	Seguimiento al estado de la pieza cambiada	1	2	3	Bajo	SI	NO	Supervisor del contrato	A partir de la fecha de inicio del contrato	Hasta la ejecución	Se realizará seguimiento al comportamiento del estado de las piezas cambiadas.	Durante la ejecución
3	General	Externo	Contratación	Social o político	Garantía en la calidad del servicio y no cumplir con los tiempos de respuesta	Afectación en la disponibilidad de los servicios de la Dirección	3	2	5	Medio	Contratista	Seguimiento al plan de soporte, actualización y mantenimiento	1	2	3	Bajo	SI	NO	La entidad estatal	A partir de notificación de	Durante la ejecución	Permanente	*Permanente*

7	6	5	4
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación
Social o político	Social o político	Social o político	Social o político
Fluctuación del valor del peso frente al dólar	Ingreso de personas no autorizadas	Incumplimiento del contrato	La no suscripción del contrato sin justa causa
Afectación al valor proyectado para la contratación	Afectación a la seguridad de las instalaciones, información y funcionarios	No se cumple el contrato	Que no se firme el contrato
4	2	2	1
5	4	4	5
9	6	6	6
Extremo	Alta	Alta	Alta
Contratista	Entidad	Contratista	Proponente
Suficiencia en la estimación del valor del contrato	Controles de seguridad de instalaciones, pruebas de credibilidad y confianza	Garantía única	Garantía de seriedad
1	2	2	1
2	1	1	1
3	3	3	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
NO	SI	SI	SI
Si	NO	NO	NO
La entidad estatal	La entidad estatal	La entidad estatal	La entidad estatal
A partir de la notificación de inicio	A partir de la notificación de inicio	A partir de la notificación de inicio	Desde la presentación de oferta
Durante la ejecución	Durante la ejecución	Durante la ejecución	Cuatro (4) meses más para la presentación de la oferta
Estudio de mercado	Revisión resultado pruebas de credibilidad y confianza	Revisiones periódicas	Verificación de la firma del contrato
Durante la ejecución	Durante la ejecución	Durante la ejecución	Una vez

Mecanismo de cobertura de los riesgos
Amparos, vigencia y cuantía

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (4) MESES.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

AconpiExpress S.A.S.
Su mejor alternativa en soluciones de cómputo.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Firma: Representante legal
Nombre o razón social del oferente: ACONPIEXPRESS SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 830113886 – 5
Nombre Representante Legal: Omar Rivera Pinilla
Identificación (C.C X C.E. ☐) 79.571.527
Dirección: Calle 116 # 18 – 45 of 301
Teléfono: 3746334
Email: omar.rivera@aconpiexpress.com.co